











<p>Liga Municipal Dominicana y Universidad de Castilla La Mancha, (Ana Celia/Julián Roa, 849-859-5146/829-213-5075)</p> <p>Colegio de Abogados de la República Dominicana (Crismaldis Brito, 829-445-0007)</p> <p>Escuela Nacional del Derecho, (Carlos de Pérez, 809-252-8330)</p> <p>Asociación Dominicana de Abogados, (Robert Saldaña, 809-421-0881)</p> <p>Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (Miguelina Ureña, 809-361-4788)</p> <p>Universidad APEC, (Katuska Gabriel Then, 809-686-0021, Ext. 2340)</p> <p>Instituto Nacional de Administración Pública, (Leidy Alcantara, 809-689-8955, Ext. 293)</p> <p>Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales, IGLOBAL (Maribel Morales, (829) 893-0006 Ext.3024/3029)</p>	<p>Docente Derecho Administrativo y Municipal, (enero 2016, a la fecha)</p> <p>Docente Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, (junio-2013, a la fecha)</p> <p>Docente Derecho Administrativo y Constitucional, (junio-2016, a la fecha)</p> <p>Docente Contratado Máster en Derecho Administrativo y Regulación Económica (Julio 2022 a octubre 2023)</p> <p>Docente Maestría en Derecho Administrativo y Tributario, (octubre, 2020 a la fecha)</p> <p>Docente Derecho Administrativo, (octubre-2020)</p> <p>Docente Máster en Derecho Administrativo, (julio 2021a la fecha)</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4.13 Por favor, enumere las publicaciones académicas que ha realizado vinculadas a su presente aspiración. *Detalle: título de la publicación, co-autor(es) si lo(s) hubiere(n), fecha de publicación, editorial, fuente de financiamiento, cualquier premio o reconocimiento obtenido por la obra.*

*Libros:*

*Fundamentos de la Responsabilidad Patrimonial del Estado* (1ra. y 2da. edición), primera edición año 2014, segunda edición año 2017, editora Soto Castillo, financiamiento propio.

*Derecho Procesal Admnistrativo*, primera edición 2016, editora Soto Castillo, financiamiento propio.

*Jurisprudencia Constitucional y Temas Selectos de Derecho Tributario*, primera edición año 2017, editora Soto Castillo, financiamiento propio.

*Los Procedimientos en el Derecho Tributario*, primera edición año 2021, editora Soto Castillo, financiamiento propio.

(Nota: estas obras contaron con la colaboración en diagramación del Consejo del Poder Judicial)

*Artículos publicados:*

- Derecho Constitucional a Recurrir: La nueva ley de Casación Vs. Las Medidas Cautelares. Artículo de opinión periodico el Nuevo Diario, octubre de 2023, disponible en: <https://elnuevodiario.com.do>
- Derecho Constitucional a la Circulación: ¿Puede la Digesett multarme por aditamentos en mi placa. Artículo de opinión periodico el Nuevo Diario, septiembre de 2023, disponible en: <https://elnuevodiario.com.do>

- Ser Juez en una Sociedad Democrática. Artículo de opinión periodico el Nuevo Diario, agosto de 2023, disponible en: <https://elnuevodiario.com.do>
- ¿Es el derecho administrativo, el derecho constitucional concretizado? Artículo de opinión periodico el Nuevo Diario, enero de 2021, disponible en: <https://elnuevodiario.com.do>
- Impugnación de los Actos Separables en la Contratación Pública. Gaceta Judicial, año 25, núm. 412, noviembre 2022.
- El Recurso Superior Jerárquico Impropio en la Contratación Pública. Gaceta Judicial, año 25, núm. 410, junio 2022.
- La Tutela Cautelar en Sede Administrativa. Gaceta Judicial, año 25, núm. 406, junio 2022.
- La Prueba en el Derecho Tributario: Tipos, Jerarquía y su Carga. Gaceta Judicial, año 25, núm. 403, junio 2021.
- Responsabilidad Patrimonial del Estado en Materia de Contrataciones Públicas. Gaceta Judicial, año 25, núm. 399, junio 2021.
- Requisitos para el Levantamiento de las Medidas Conservatorias Tributarias, Gaceta Judicial. Año 25, núm. 401, agosto 2021.
- La Función Pública, El Código de Trabajo y un Régimen Normativo Incompatible. Gaceta Judicial, año 25 núm. 398, 2021.
  - El Procedimiento de Cobro de Arbitrios Municipales. Gaceta Judicial, No. 394, 2020
  - El Acto Administrativo Electrónico. Gaceta Judicial, No. 389, noviembre, 2019.
  - La Administración Pública se Hizo para Hacer Feliz a la Gente, No. 390, diciembre, 2019
  - Acto de Determinación de la Deuda Tributaria: ¿ejecutivo y ejecutorio? Gaceta Judicial, No. 391, diciembre, 2019.
  - El Derecho a la Buena Administración y el Funcionamiento Anormal de la Administración de Justicia: Revista Saber y Justicia de la Escuela de la Judicatura. Volumen 1, No. 7, 2015.
  - Suministro del Servicio Energético y el Debido Proceso Administrativo: Revista Justicia y Razón del Poder Judicial. Año 7, No. 13, enero-junio de 2017.
  - Tribunal Superior Administrativo: ¿Voto Disidente?: Revista Justicia y Razón del Poder Judicial. Año 6, No. 11, enero-junio de 2014.
  - La Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Primera Instancia: Gaceta Judicial, No. 383, marzo de 2019.
  - Los Métodos Alternos de Solución de Conflictos en Materia Administrativa y Tributaria: Gaceta Judicial, No. 382, febrero de 2019.

- Recurribilidad de las Ordenanzas sobre Medidas Cautelares: Gaceta Judicial, No. 381, enero de 2019.
- El Cobro del Tributo por la Tarjeta de Turismo: Gaceta Judicial, No. 380, noviembre de 2018.
- ¿Resurrección del Recurso Superior Jerárquico en Materia Tributaria?, Gaceta Judicial, No. 377, agosto de 2018.
- La Oralidad en los Contencioso Administrativo: Gaceta Judicial, No. 376, julio de 2018.
- Mensajerías y Compras por Internet: ¿Exención Fiscal?, Gaceta Judicial, No. 376, julio de 2018.
- BEPS: ¿La Salida Fiscal de las Empresas Multinacionales?, Gaceta Judicial, No. 373, abril de 2018.
- Bitcoin y Defraudación Fiscal: Gaceta Judicial, No. 370, enero de 2018.
- El Anticipo del Pago de Impuesto y su Validez Constitucional: Gaceta Judicial, No. 369, noviembre de 2017.
- Principio de Juridicidad y el Control Judicial de la Administración Tributaria en Materia de Vías de Ejecución: Gaceta Judicial, No. 368, octubre de 2017.
- Los Recursos Administrativos en la nueva Legislación de Movilidad, Transporte Terrestre, Tráfico y Seguridad Vial: Gaceta Judicial, No. 367, septiembre de 2017.
- La Cesión del Crédito Tributario por un Tercero: Gaceta Judicial, No. 365, julio de 2017.
- El Bloqueo de Comprobantes Fiscales como Medida Cautelar a la Luz del Código Tributario: Gaceta Judicial, No. 363, mayo de 2017.
- Parafiscalidad, Potestad de Cobro y Delegación de Competencia: caso concreto del Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción: Gaceta Judicial, No. 360, febrero de 2017.
- La Condenación en Costas ante el Tribunal Superior Administrativo: Gaceta Judicial, No. 359, enero de 2017.
- Facultad del Consejo del Poder Judicial para Ordenar Traslados: Gaceta Judicial, No. 356, septiembre de 2016.
- Derecho Administrativo Sancionador: facultad de la administración para crear tipos penales por vía reglamentaria; Gaceta Judicial, No. 355, agosto de 2016.
- El Colapso de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa: necesidad de crear tribunales de primera instancia: Gaceta Judicial, No. 354, julio de 2016.
- La Conducta de la Justicia: Ambigüedades del Profesionalismo: Gaceta Judicial, No. 350, marzo de 2016.
- Los Recursos Administrativos ante la Jurisdicción Inmobiliaria después de la Ley No. 107/13: Gaceta Judicial, No. 349, febrero de 2016.
- Muerte de un Burócrata: Gaceta Judicial, No. 347, noviembre de 2015.
- El Referimiento Municipal ante el Juez de Primera Instancia Civil y Comercial: Gaceta Judicial, No. 343, julio de 2015.
- Responsabilidad Patrimonial del Estado por Leyes Inconstitucionales: Gaceta Judicial, No. 339, marzo de 2015.
- El Derecho de Compensación Económica con la Administración Municipal: Gaceta Judicial, No. 335, octubre de 2014.
- Arbitraje Administrativo: la cláusula obligatoria y la excepción de confidencialidad: Gaceta Judicial, No. 332, julio de 2014.







Niños, Niñas y Adolescentes	5 %	-
Medioambiente	-	-
Propiedad intelectual	-	-
Bancario	-	-
Regulación	-	-
Aeronáutico/Marítimo	-	-
Administrativo	-	-
Constitucional	20%	-
Otra(s):	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

5.18 En su ejercicio profesional como abogado(a) de los tribunales de la República qué porcentaje aproximado de casos ha llevado usted en cada instancia judicial?

Instancia	% Porcentaje
Juzgado de Paz	5%
Primera Instancia	40%
Cortes de Apelación	50%
Suprema Corte de Justicia	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

5.19 Nombre tres (3) personas asociadas a usted que puedan dar testimonio acerca de su capacidad y habilidad profesional.

Nombres v Anellidos	Detalles de contacto (teléfono, dirección v correo electrónico)
---------------------	-----------------------------------------------------------------

**Parte 6** Informaciones personales y profesionales especiales.

6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos?

Sí  No En caso de respuesta "No" detallar >

6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero?

Sí  No En caso de respuesta "Sí" detallar >>

6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero?

<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones?	
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero?	
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país?	
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país?	
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? (e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc)	Carrera Judicial
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.9 ¿A lo largo de su carrera profesional o pública ha sido sometido(a) a algún proceso disciplinario?	
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.10 ¿En el ejercicio de la profesión ¿ha sido usted demandado(a) judicialmente por algún cliente al cual representaba?	
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	







7.1 Si existe alguna información adicional que usted desea sea considerada en su aplicación favor hacerla constar en este espacio (no más de 700 palabras). Igualmente, cualquier respuesta que no pudo completar en los espacios provistos para las mismas puede agregarla antecediendo el número de la pregunta.

A lo largo de 2 décadas he logrado equilibrar mis roles personales y profesionales y construir una carrera basándome en mis méritos y esfuerzos. Mi historia, superando mi origen humilde y alcanzando una destacada hoja de servicio en la carrera judicial, es un testimonio poderoso de que la perseverancia y la dedicación pueden conducir a la consecución de grandes objetivos.

Mis ideales siempre han estado alineados con el objetivo de tomar decisiones judiciales basadas en fundamentos jurídicos sólidos, que ha reflejado siempre mi compromiso con la imparcialidad y la integridad, aspectos esenciales en el sistema de justicia.

Sin embargo, la reputación ganada a pulso desde que me inicié en esta desafiante, pero gratificante carrera, se vio afectada en el 15 de noviembre del 2016 cuando me vi involucrado en un desafortunado accidente de tránsito. Para garantizar una mayor transparencia en todo el proceso de investigación, decidí solicitar una *licencia* como juez de la Cámara Civil y Comercial de La Romana, cargo que desempeñaba en ese momento.

El proceso siguió su rumbo de investigación y con la voluntad de todas las partes involucradas se levantó un acta de acuerdo, que fue remitida a la Procuraduría del Distrito Nacional, misma que ordenó el *archivo definitivo del proceso*. Este caso *culminó hace ya 7 años*, inclusive, durante el tiempo de posible apelación, no fue objetado por ninguna de las partes involucradas, por lo que se considera cerrado definitivamente, siguiendo los preceptos que indica la ley y la Constitución de la República.

Luego de este evento, fuí ascendido en dos ocasiones por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia (a la sazón, integrado por una digna representante de este honorable Consejo, la *Mag. Miriam Germán Brito*). Primero a Juez miembro de la Corte Civil y Comercial de San Pedro de Macorís, y posteriormente a Juez miembro del Tribunal Superior de Tierras, donde actualmente ejerzo mis funciones. Tanto la Procuraduría de la República como el Consejo del Poder Judicial (*ver documentos anexos*) han certificado no solo la conclusión definitiva de ese funesto evento que enlutó a ambas familias, sino también que el suscrito desde que entró al sistema de justicia hasta la fecha, no ha sido objeto de juicio ni sanción disciplinaria, pues nuestro accionar siempre ha sido apegado a los principios y valores morales que gobiernan nuestro sistema.

Por último, quiero precisar que en mi transitar de más de cuatro décadas de existencia, me he entregado en cuerpo y alma a construir una mejor sociedad, a través de mis acciones como hijo, esposo, padre, escritor, maestro y juez. Desde esos escenarios procuro siempre cultivar un porvenir más promisorio, donde se cumpla el debido proceso y la justicia sea el bálsamo aliciente que guíe a los ciudadanos hacia una convivencia pacífica y más próspera para todos.

## Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmando, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible. Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s):	Firma:
Argenis García del Rosario	Fecha: 25.

Por favor asegúrese de someter toda la documentación relevante que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía. Sólo los documentos marcados con un asterisco DEBEN ser suministrados (documentos esenciales). La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo. Es su decisión cuales documentos NO esenciales usted suministra.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento esencial que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

1. Acta de nacimiento.\*✓
2. Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados).\*✓
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo).\*✓
4. Título de Licenciado o Doctor en Derecho y demás evidencias que soporten la información sobre el nivel académico universitario (títulos y certificados).\*✓
5. Copia de decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado.✓
6. Certificado de antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República.\*✓
7. Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona.\*-ND
8. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana;✓

Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación se retrase o sea rechazada.

Candidato propuesto: **Mag. Argenis García del Rosario**  
Corte o Tribunal: **Tribunal Constitucional**

---

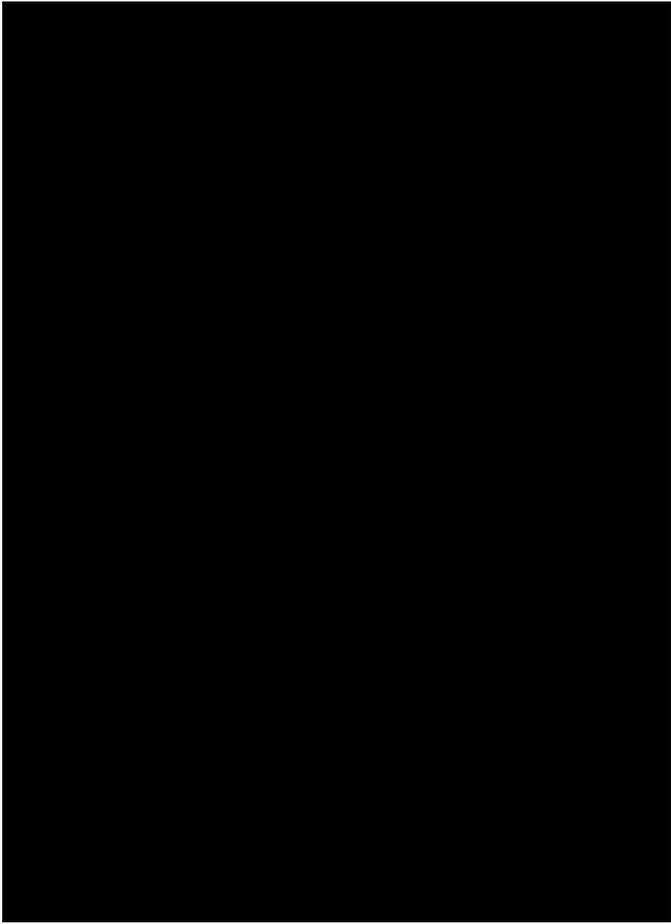
*Documentos Esenciales\**

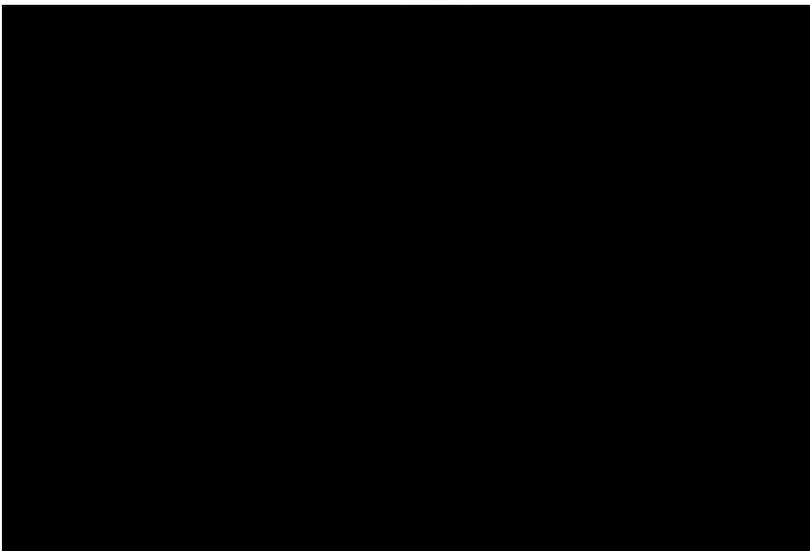
---

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry, no matter how small, should be recorded to ensure the integrity of the financial data. This includes not only sales and purchases but also expenses and income. The document provides a detailed list of items that should be tracked, such as inventory levels, customer orders, and supplier invoices. It also outlines the procedures for recording these transactions, including the use of specific forms and the assignment of responsibilities to different staff members.

The second part of the document focuses on the analysis of the recorded data. It describes various methods for identifying trends and anomalies in the financial performance. This includes comparing current data with historical trends, as well as benchmarking against industry standards. The document also discusses the importance of regular audits and reconciliations to ensure that the records are accurate and up-to-date. It provides a step-by-step guide for conducting these audits, from the selection of samples to the final reporting of findings.

The final part of the document addresses the communication of the results of the analysis. It emphasizes the need for clear and concise reporting to management and other stakeholders. The document provides a template for these reports, including sections for executive summaries, detailed findings, and recommendations. It also discusses the importance of transparency and accountability in the reporting process, and provides guidance on how to handle any discrepancies or concerns that may arise.









# Universidad Central del Este

Fundada el 15 de Octubre de 1970  
SAN PEDRO DE MACORIS, REPUBLICA DOMINICANA

El Consejo Universitario en virtud de las disposiciones legales vigentes:

Por cuanto: *Argenis Garcia Del Rosario*

ha cursado en la *Facultad de Ciencias Jurídicas*

de esta Universidad los estudios requeridos y ha sido aprobado en los exámenes correspondientes.

Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

**Licenciado en Derecho**  
(*Magna Cum Laude*)

Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma, firmado y sellado en San Pedro de Macorís, República Dominicana, hoy día 13 de Febrero del año 2004

*Lic. Piedad Licelott Noboa Mejía*  
El Secretario de la Universidad



*Dr. José Hazim Frappier*  
EL RECTOR

REGISTRADO BAJO EL No. 28918 FOLIO 614  
DEL LIBRO DE GRADOS Y TITULOS



*Hipólito Mejía*  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO: 712-04

VISTA la Ley No.111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.821 de fecha 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.146 de fecha 11 de Mayo de 1967, sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento No. 148-98 de fecha 29 de abril de 1998, que determina las funciones del Departamento de Drogas y Farmacias de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

VISTA la Ley No.633 de fecha 16 de junio de 1944, sobre Contadores Públicos Autorizados y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.4541 de fecha 22 de septiembre de 1956, que modifica el Párrafo del Artículo 6 de la Ley No. 4249, de fecha 13 de agosto de 1955 y sus modificaciones, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:



*Hipólito Mejía*  
*Presidente de la República Dominicana*

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ABOGADOS (AS):

1. MARIA DE LOURDES JANA RAMOS
2. SAMUEL GREGORIO SANTANA
3. MARIANELA ANTONIA REYNOSO
4. GUILLERMO RUBIO SENA
5. LUPES TAVERAS ABREU
6. JOSE ANIBAL CUEVAS SUAREZ
7. JOSE ALTAGRACIA MEDINA CUEVAS
8. CELENIA GARCIA PICHARDO
9. DISMERY ALTAGRACIA ALVAREZ NOVA
10. FREDDY DEL CARMEN PEGUERO ABREU
11. MIGUEL ALFREDO MARTINEZ
12. LORENS LEI LING DOMINGUEZ LEE
13. DENNI SUGUEY RODRIGUEZ ROSARIO
14. BELKYS HERNANDEZ PARRA
15. RAMON NUÑEZ MERCEDES
16. AURELIO MORENO ACEVEDO
17. LAURA MARIA DEL CASTILLO SAVIÑON
18. YLIDIO LESME PEREZ SARRAFF
19. JUAN DE LA ROSA BELLO CUEVAS
20. RAMON ALBERTO PEREZ JIMENEZ
21. IVELISSE MARGARITA ALMONTE CABRAL
22. RICARDO PEREZ SERRAFF
23. SERVIO TULIO PEREYRA PUELLO
24. PEDRO DAVID RAPOSO RIJO
25. LENIN OMAR CASILLA ABREU
26. ARGENIS GARCIA DEL ROSARIO
27. KEILA ELIZABETH GONZALEZ BELEN
28. CAROLINA MARIA GUZMAN RODRIGUEZ
29. DULCE VICTORIA MENDOZA NUÑEZ
30. JOSE DANIEL ACEVEDO



*Hipólito Mejía*  
*Presidente de la República Dominicana*

**Artículo 3.-** Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaria de Estado de Finanzas, a la Secretaria de Estado de Educación, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, y a la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta ( 30 ) días del mes julio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

  
HIPOLITO MEJIA



REPÚBLICA DOMINICANA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



## CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de **ARGENIS GARCIA DEL ROSARIO**, Cédula de Identidad y Electoral Número [REDACTED], por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día doce (12) del mes de Octubre del año dos mil veinte y tres (2023).

**Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:**

### CÓDIGO CIS

003-3202-7808149-6

### CÓDIGO CAS

231012125433060

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



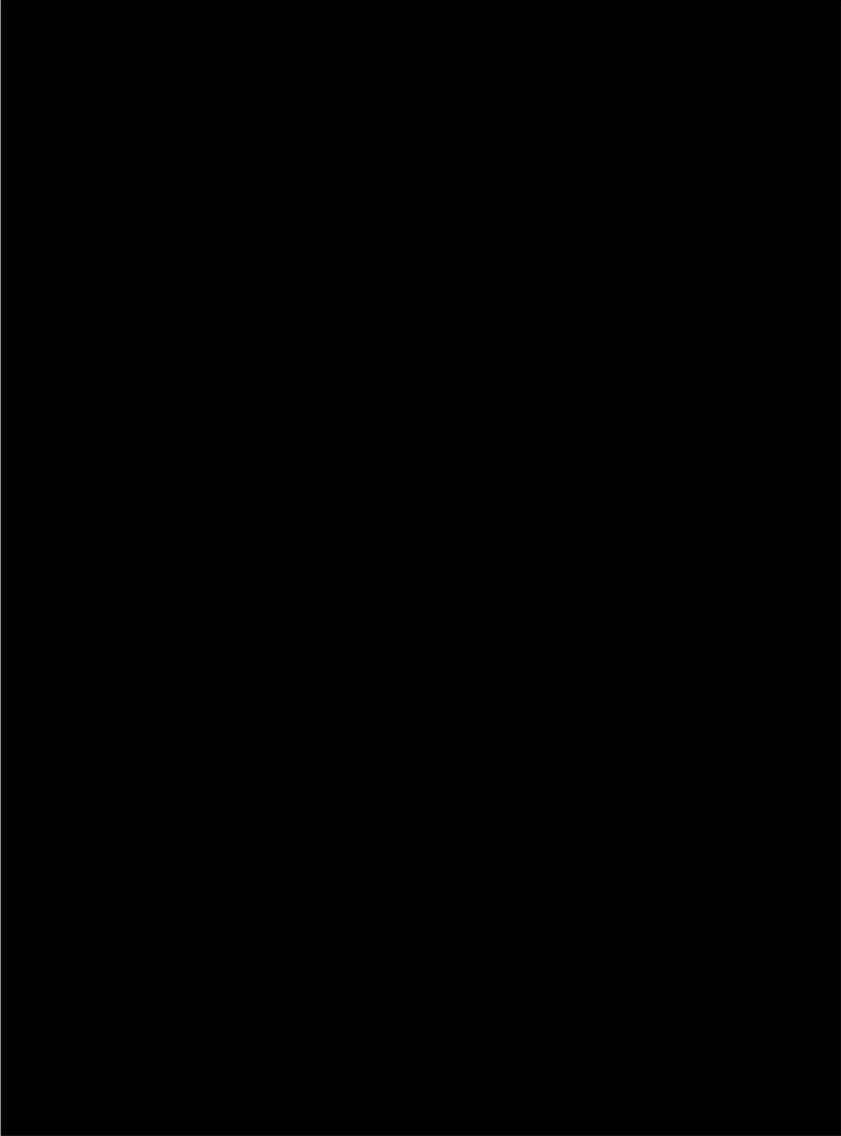
CNAP

<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?GQ1B-SNXW-COY1-NBON-BWY2-TSV6>



GQ1B-SNXW-COY1-NBON-BWY2-TSV6







*El Rector*  
de la

**VNiVERSiDAD DE SALAMANCA**

considerando que

***DON ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO***

ha superado satisfactoriamente los estudios teóricos y prácticos en Derecho de la Administración del Estado desarrollado en colaboración con el Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales durante el periodo académico 2010-12, expide el presente título de

***MÁSTER EN DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO***

con carácter de Título Propio de la Universidad de Salamanca (Art. 34 de L.O.U.)

Salamanca, 31 de marzo de 2012.

EL INTERESADO

  
Argenis García Del Rosario

EL RECTOR

  
Daniel Hernández Ruipérez

EL JEFE DE LA SECCIÓN

  
Francisco Javier Martín Torres  
Registro Universitario de Diplomas y Títulos Propios 12/284



# Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América  
Fundada el 28 de octubre de 1538

*El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: Por cuanto*

*Argenis Garcia Del Rosario*

*ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el programa de Post Grado, realizado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas  
le otorga el presente*

*Título de Maestría*

*en*

*Derecho Tributario y Procesal Tributario*

*2017-2019*

*Dado en la ciudad Universitaria, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, hoy día 30 del mes de abril del año 2019*

*Emma Poluco*  
Dra. Emma Poluco Melo  
Rector

*Bautista López García, M. A.*  
Decano de la Facultad



*Juan Antonio Verdes Luna*  
M. A. Juan Antonio Verdes Luna  
Secretario General de la Universidad

Registrado en:

Libro 4 Folio 883 No. 30889  
del Registro Universitario UASD



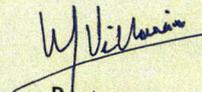
El Consejo de Regencia, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y vinculantes, otorga a

ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO

El título de

MÁSTER EN DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Conferido en colaboración con la Universidad de Salamanca  
Por haber cumplido con los requisitos académicos establecidos en este instituto de estudios superiores  
Firmado y sellado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana,  
a los treinta y uno (31) días de marzo de 2012.



Rector



# Universidad Central del Este

Fundada el 15 de Octubre de 1970  
San Pedro de Macorís, República Dominicana

Por cuanto: Argenis Garcia Del Rosario

Ha cumplido con los requisitos exigidos por el programa de  
Maestría en Educación Superior, Mención Docencia, se le otorga el título que  
lo acredita como

Master en Educación Superior (Mención- Docencia)

Firmado y sellado en San Pedro de Macorís, República Dominicana hoy

24 de Febrero del año 2012

Lic. Piedad Licelott Noboa Mejia  
Secretario



J. Polo E.  
Dr. José Hazim Frappier  
Rector

Registro bajo el No 1333 Folio 34  
Del libro de Post. Grado

**UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID**  
**CERTIFICADO ACADÉMICO PERSONAL DE**  
**DOCTORADO**

**DATOS PERSONALES**

Nombre y Apellidos: Argenis García del Rosario  
Pasaporte: ██████████

**DATOS DE ACCESO**

Acceso a la Universidad: Título de Máster Universitario (Requiere CF)-PI-Ciencias Jurídicas-Con complementos de formación  
Realizada en: 2003-04-FEB  
Otro centro origen de la titulación: Universidad Autonoma de Santo Domingo  
Titulación de origen que da acceso a estudios en UDIMA: Maestría en Derecho Tributario y Procesal Tributario  
Año de expedición del título que da acceso a estudios en UDIMA: 30-04-2019  
Título que da acceso a doctorado (SET): Maestría en Derecho Tributario y Procesal Tributario  
Fecha de entrevista de acceso: 10-09-2021  
Entrevistador: Carmen Cámara

**DATOS DE LA TITULACIÓN**

Centro: UDIMA  
Enseñanza: Postgrado Doctorado  
Plan de estudios: (300) - Doctorado en Derecho y Sociedad  
Fecha de publicación en el BOE: 14 de mayo de 2013  
Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas  
Expediente nº: 217

D. Eugenio Lanzadera Arencibia, Secretario de UDIMA, certifica que el alumno con datos reseñados arriba ha obtenido las siguientes calificaciones:

**COMPLEMENTOS FORMATIVOS**

<b>Código Asignatura</b>	<b>Cred</b>	<b>Dur</b>	<b>Tip</b>	<b>Año</b>	<b>Conv</b>	<b>Calif.</b>	
3004 Metodología de la Investigación en Ciencias Jurídicas	6	1S	I	21-22	FEB	Notable	8,10
3005 La Gestión de la Información en Ciencias Jurídicas	6	1S	I	21-22	FEB	Notable	7,80

**ACTIVIDADES FORMATIVAS**

<b>Código</b>	<b>Actividad formativa</b>	<b>Dur</b>	<b>Tip</b>	<b>Año</b>	<b>Conv</b>	<b>Calificación</b>
3008	Elaboración del Proyecto de Tesis Doctoral	1	F	21-22	FEB	Apto
3009	Bases de datos y metabuscadores en Ciencias Jurídicas	1	F	21-22	FEB	Apto
3010	Seminario sobre los servicios que ofrece la Biblioteca Hipatia	2	F	21-22	JUL	Apto
3011	Escritura académica	1	F	21-22	FEB	Apto
3012	Examen de tendencias y programas de investigación	1	F	21-22	FEB	Apto
3013	Sociedad y política en un mundo global	1	F	21-22	FEB	Apto
3014	Elaboración del Plan de Investigación	2	F	21-22	JUL	Apto
3015	Pluralidad de ordenamientos y arquitectura competencial	2	F	21-22	JUL	Apto
3016	Metodología de investigación cuantitativa (I). Conceptos y estadísticos básicos	2	F	21-22	JUL	Apto
3017	La redacción de artículos científicos	2	F	21-22	JUL	Apto
3018	Ética de la investigación	2	F	21-22	JUL	Apto
3019	Presentación de una comunicación a un congreso científico	1	F	22-23	FEB	Apto
3020	Presentación de un artículo a una revista científica	1	F	22-23	FEB	Apto



UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID  
CERTIFICADO ACADÉMICO PERSONAL DE  
DOCTORADO

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: Argenis García del Rosario  
Pasaporte: [REDACTED]

Tutelas Académicas: 2021-22; 2022-23.

LÍNEAS DE EVALUACIÓN

Año	Tipo	Calificación	Fecha de evaluación
2021-22	Evaluación Conjunta	Apto	21/09/22

LOGROS DEL ESTUDIANTE

**Convocatoria**

FEB/2021-22 Superados 12 ECTS de complementos formativos de carácter obligatorio, de acuerdo con la normativa vigente de la ordenación de las enseñanzas universitarias.

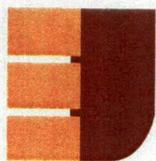
Y para que así conste, y a petición del interesado/a, se expide esta certificación con el sello del Centro, a 7 de junio de 2023.



Fdo.: D. Eugenio Lanzadera Arencibia

Secretario General de la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)





ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
**República Dominicana**

CERTIFICA QUE

**ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO**

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS  
ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN

**ASPIRANTE A JUEZ DE PAZ**

IMPARTIDO DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2007 HASTA EL 02 DE OCTUBRE  
DE 2009 EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, PÁRRAFO  
2 DE LA LEY NO.327-98 DE CARRERA JUDICIAL, DEL 11 DE AGOSTO DE 1998.

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA  
11 DE AGOSTO DE 2010

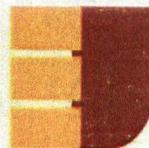
DR. JORGE A. SUBERO ISA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

HENRY MOLINA  
DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA



*Evidencia Académica \**

---



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
**República Dominicana**

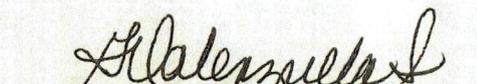
CERTIFICA QUE  
**ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO**

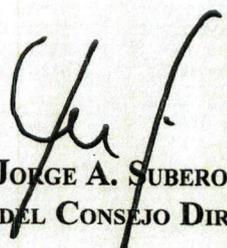
HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

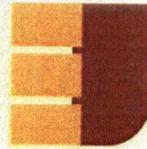
**DERECHO CONSTITUCIONAL**

IMPARTIDO DEL 23 DE ABRIL DE 2010 AL 2 DE JULIO DE 2010  
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 12 HORAS PRESENCIALES Y 120 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA  
11 DE AGOSTO DE 2011

  
DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA  
DIRECTORA

  
DR. JORGE A. SUBERO ISA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
**República Dominicana**

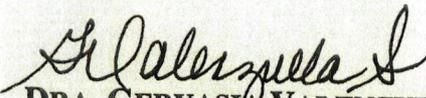
CERTIFICA QUE  
**ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO**

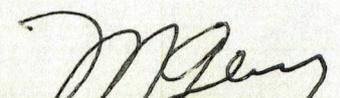
HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

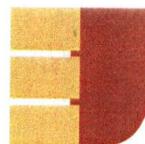
**DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL**

IMPARTIDO DEL 12 DE JULIO DE 2011 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011  
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 63 HORAS PRESENCIALES Y 120 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA  
09 DE AGOSTO DE 2012

  
DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA  
DIRECTORA

  
DR. MARIANO GERMAN MEJÍA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
**República Dominicana**

CERTIFICA QUE  
**ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO**

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO DE

**RECURSO DE AMPARO**

IMPARTIDO DEL 13 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2010

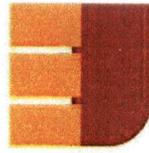
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 54 HORAS PRESENCIALES Y 120 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

11 DE AGOSTO DE 2010

*Henry Molina*  
HENRY MOLINA  
DIRECTOR

*Jorge A. Subero Isa*  
DR. JORGE A. SUBERO ISA  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
**República Dominicana**

CERTIFICA QUE

ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

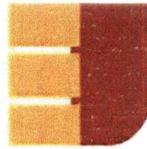
DERECHO CONSTITUCIONAL: ACCIÓN DE  
INCONSTITUCIONALIDAD CONCENTRADA

IMPARTIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 29 DE OCTUBRE DE 2015  
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 40 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA  
29 DE ENERO DE 2016

  
DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA  
DIRECTORA

  
DR. MARIANO GERMAN MEJÍA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
**República Dominicana**

CERTIFICA QUE

**ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO**

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL DIPLOMADO

**DERECHO TRIBUTARIO**

IMPARTIDO DEL 4 DE ABRIL AL 4 DE JULIO 2014

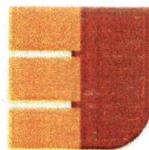
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 84 HORAS PRESENCIALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

20 DE AGOSTO DE 2014

  
DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA  
DIRECTORA

  
DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
**República Dominicana**

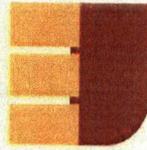
CERTIFICA QUE  
**ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO**  
HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO  
**SEGURIDAD SOCIAL**

IMPARTIDO DEL 01 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO 2015  
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 21 HORAS PRESENCIALES Y 120 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA  
20 DE NOVIEMBRE DE 2015

  
DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA  
DIRECTORA

  
DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
**República Dominicana**

**CERTIFICA QUE**

**ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO**

**HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO**

**DERECHO DE CONSUMIDORES/AS Y USUARIOS/AS**

**IMPARTIDO DEL 07 DE ABRIL DE 2011 AL 08 DE JULIO DE 2011**

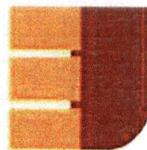
**CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 63 HORAS PRESENCIALES Y 120 HORAS VIRTUALES**

**SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA**

**09 DE AGOSTO DE 2012**

**DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA**  
**DIRECTORA**

**DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
**República Dominicana**

CERTIFICA QUE

**ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO**

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

**DERECHO AMBIENTAL: CAMBIO CLIMÁTICO**

IMPARTIDO DEL 8 DE ABRIL AL 6 DE MAYO 2015  
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 40 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA  
15 DE AGOSTO DE 2015

  
DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA  
DIRECTORA

  
DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



Universidad Central del Este  
Decanato de Post-Grado y Educación Continuada

# Certificación

A: DR. ARGENIS GARCIA DEL ROSARIO

Por haber cumplido con los requisitos del curso de:

Diplomado *LA REFORMA DEL PROCESO PENAL EN LA REP. DOM.*

Con una duración de 80 horas y un valor de 2 créditos

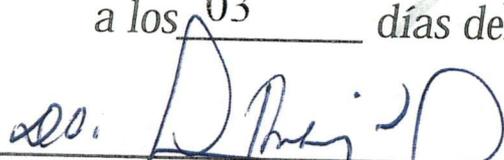
Realizado en la Universidad Central del Este durante el período 27/06/004 al 03/10/004

por tanto se le otorga el presente

## Certificado

Dado en la ciudad de San Pedro de Macorís, República Dominicana,

a los 03 días del mes de Octubre del año 2004

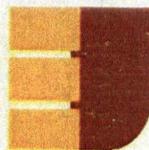
  
Decano



Depto. de Edna  
Continuada



Rector



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
**República Dominicana**

CERTIFICA QUE  
**ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO**

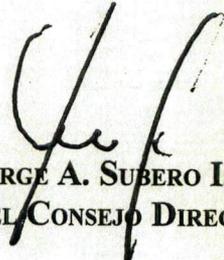
HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

**PARTICULARIDADES DE LA ETAPA INTERMEDIA EN EL PROCESO  
PENAL**

IMPARTIDO DEL 10 DE ENERO DE 2011 AL 28 DE MARZO DE 2011  
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 63 HORAS PRESENCIALES Y 120 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA  
11 DE AGOSTO DE 2011

  
DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA  
DIRECTORA

  
DR. JORGE A. SUBERO ISA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

COMISIONADO  
DE APOYO



A LA REFORMA Y  
MODERNIZACIÓN  
DE LA JUSTICIA



NACIONES UNIDAS  
*Oficina contra la Droga y el Delito*  
Programa de Asistencia legal  
para América Latina y el Caribe



Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)  
Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (OEA-CICAD)  
Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia (CARMJ)  
Comisión Nacional de Ejecución de la Reforma Procesal Penal (CONAEJ)

Otorgan el Presente

## DIPLOMA

A: ARGENIS GARCIA DEL ROSARIO  
por su participación en el

***“Juicio Simulado sobre Lavado de Activos”***

Realizado en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, 4 al 7 de julio de 2006



---

**Alejandro Moscoso Segarra**  
Comisionado de Justicia  
Vicepresidente Ejecutivo de la  
Comisión Nacional de Ejecución de la  
Reforma Procesal Penal (CONAEJ)



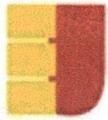
---

**Kristian Hölge**  
Asesor Regional Legal  
Programa de Asistencia Legal para  
América Latina y el Caribe  
LAPLAC/UNODC



---

**Rafael Franzini**  
Jefe  
Unidad Antilavado de Activos  
CICAD



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
República Dominicana



### ***A QUIEN PUEDA INTERESAR***

*Por medio de la presente certifico que el licenciado **Argenis García del Rosario**, participó en el **Curso Derecho Procesal Laboral**, impartido por la Escuela Nacional de la Judicatura desde el día 6 de abril al 29 de julio de 2016, con una duración de 120 horas presenciales y 21 horas virtuales.*

*Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).*

***Denia M. Pichardo Santos***  
***Encargada Unidad de Registro***



*Núm. de registro: 20-781*



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
**República Dominicana**

CERTIFICA QUE

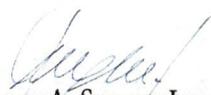
ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO

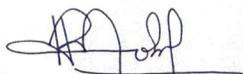
HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS  
ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN

ASPIRANTE A DEFENSOR PÚBLICO

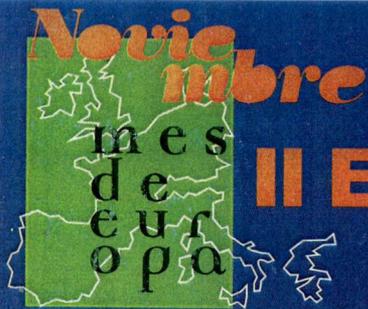
IMPARTIDO DEL II DE JULIO AL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2005  
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO II, PÁRRAFO II  
DE LA LEY No. 327-98 DE CARRERA JUDICIAL, DEL II DE AGOSTO DE 1998

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA  
24 DE NOVIEMBRE DEL 2005

  
DR. JORGE A. SUBERO ISA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
LIC. LUIS HENRY MOLINA  
DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA





# II Encuentro del Pensamiento Jurídico

## ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO

HA PARTICIPADO EN EL SEMINARIO

### LA EJECUCIÓN DE LAS PENAS

CELEBRADO EN SAN PEDRO DE MACORÍS DEL 1 AL 2 DE NOVIEMBRE DEL 2004  
EN EL MARCO DEL II ENCUENTRO DEL PENSAMIENTO JURÍDICO

SANTO DOMINGO, D. N.  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2004

COMISIONADO DE APOYO A LA REFORMA Y  
MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA





ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
República Dominicana



# Encuentros del Pensamiento Jurídico

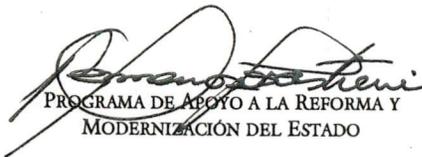
## ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO

HA PARTICIPADO EN EL SEMINARIO

# LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN A LA VÍCTIMA

CELEBRADO EN SAN PEDRO DE MACORÍS DEL 20 AL 21 DE JUNIO DEL 2005  
EN EL MARCO DEL III ENCUENTRO DEL PENSAMIENTO JURÍDICO

SANTO DOMINGO, D. N.  
30 DE JUNIO DEL 2005

  
PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA Y  
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

  
COMISIONADO DE APOYO A LA REFORMA Y  
MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA



UNIÓN EUROPEA



  
PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA  
Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO



Consejo General de la Magistratura Española



Consejo General del Poder Judicial



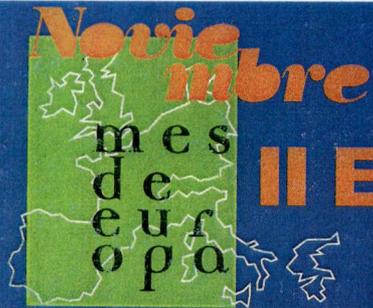
COMISIONADO  
DE APOYO  
A LA REFORMA Y  
MODERNIZACIÓN  
DE LA JUSTICIA



FUNDO  
NACIONAL  
DE MODERNIZACIÓN  
FUNDADO



El PARME es un Programa del Gobierno Dominicano, financiado por la Unión Europea.



# II Encuentro del Pensamiento Jurídico

## ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO

HA PARTICIPADO EN EL SEMINARIO

### JUSTICIA PENAL DEL ADOLESCENTE, ROL DE LOS SUJETOS PROCESALES

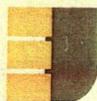
CELEBRADO EN SAN PEDRO DE MACORÍS DEL 11 AL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2004,  
EN EL MARCO DEL II ENCUENTRO DEL PENSAMIENTO JURÍDICO

SANTO DOMINGO, D. N.  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2004

PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA Y  
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

COMISIONADO DE APOYO A LA REFORMA Y  
MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA





ONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL DE LA J  
NACIONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL I

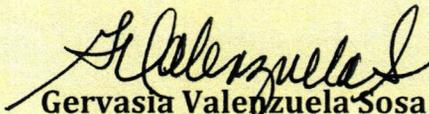
## DA CONSTANCIA

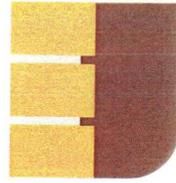


**A: Argenis García Del Rosario**

De haber participado en el **"Seminario Medidas de Coerción"**,  
celebrado el 07 de septiembre por la Escuela Nacional de la  
Judicatura, con una duración total de 07 horas.

San Pedro de Macorís, República Dominicana, 07 de septiembre  
de 2011.

  
**Gervasia Valenzuela Sosa**  
**Directora**



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
República Dominicana

## DA CONSTANCIA

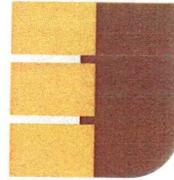
A: **Argenis García Del Rosario**

Por su participación en el **"II Seminario para la Implementación de la Nueva Normativa de Niños, Niñas y Adolescentes"**, celebrado del trece al diecisiete de febrero del 2006, con el Auspicio del Fondo De la Naciones Unidas Para la Infancia (**UNICEF**).

Santo Domingo, República Dominicana 17 de febrero del 2006

Luis Henry Molina

Director



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
República Dominicana

## DA CONSTANCIA

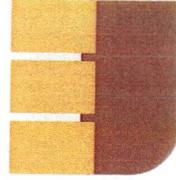
**A: Argenis García Del Rosario**

Por su participación en el **"V Seminario para la Implementación del Código Procesal Penal"**, celebrado del dieciocho al veintidós de septiembre del 2006, en la Escuela Nacional de la Judicatura.

Santo Domingo, Republica Dominicana 22 de septiembre de 2006

Luis Henry Molina

Director



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
República Dominicana

## DA CONSTANCIA

A: **Argenis García Del Rosario**

Por su participación en el **"IV Seminario para la Implementación del Código Procesal Penal"**, celebrado del seis al diez de marzo del 2006, con el Auspicio del Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia, a través del Componente de Justicia del Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado, Programa del Gobierno Dominicano financiado con fondos de la Unión Europea, en el marco del plan de capacitación para la implementación del Código Procesal Penal, Comisión Nacional de Ejecución de la Reforma Procesal Penal CONAEJ.

Santo Domingo, República Dominicana 10 de marzo de 2006

Luis Henry Molina

Director



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
República Dominicana



# Encuentros del Pensamiento Jurídico

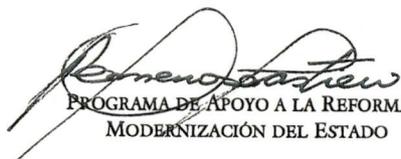
## ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO

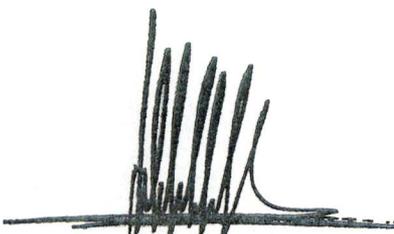
HA PARTICIPADO EN EL SEMINARIO

### ETAPA INTERMEDIA: ACTOS CONCLUSIVOS Y AUDIENCIA PRELIMINAR

CELEBRADO EN SAN PEDRO DE MACORÍS DEL 27 AL 28 DE JUNIO DEL 2005  
EN EL MARCO DEL III ENCUENTRO DEL PENSAMIENTO JURÍDICO

SANTO DOMINGO, D. N.  
30 DE JUNIO DEL 2005

  
PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA Y  
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

  
COMISIONADO DE APOYO A LA REFORMA Y  
MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA



El PARME es un Programa del Gobierno Dominicano, financiado por la Unión Europea.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO

Primada de América

Fundada el 28 de Octubre del 1538

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
INSTITUTO DE CRIMINOLOGÍA



*Otorga el presente*

*Certificado a*

*Argenis García Del Rosario*

*Por haber participado en el  
"VII Curso Internacional de Criminología"*



*Celebrado en el Auditorio Manuel del Cabral de la  
Biblioteca Universitaria Pedro Mir, los días 25,  
26 y 27 de Octubre del año 2006.*

*Dado en la Ciudad Universitaria, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,  
República Dominicana, a los veinte y siete días del mes de octubre del año dos mil seis.*

M.A. Bautista López García  
Director  
Instituto de Criminología

M.A. Roberto Reyna  
Rector

M.A. Santo Ynocencio Mercedes  
Decano  
Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas

*Certificado a:*

*Argenis García Del Rosario*

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL  
VII ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE  
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

2, 3 Y 4 DE MARZO DEL 2011, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

COMISIONADO  
DE APOYO



A LA REFORMA Y  
MODERNIZACIÓN  
DE LA JUSTICIA

  
EDUARDO FERRER MAC-GREGOR  
COORDINADOR ACADÉMICO INTERNACIONAL

  
NÉSTOR PEDRO SAGÜÉS  
PRESIDENTE INSTITUTO IBEROAMERICANO DE  
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

  
LINO VÁSQUEZ SAMUEL  
COMISIONADO DE JUSTICIA  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CONAEJ

  
EDUARDO JORGE PRATS  
COORDINADOR ACADÉMICO NACIONAL



*Evidencia Académica Adicional\**

---



**INSTITUTO IBEROAMERICANO  
DE ALTOS ESTUDIOS JUDICIALES**

**Dr. Omar Alfredo Mora Díaz**  
*Presidente del Instituto Iberoamericano  
de Altos Estudios Judiciales*  
*Otorga el Presente Diploma al Ciudadano*

**Argenis García Del Rosario**

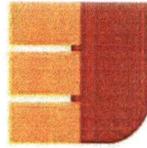
*Titular del número de identificación 023-0115044-3, República Dominicana, por haber culminado de manera satisfactoria los estudios correspondientes a seis (06) módulos, con un total de 192 horas académicas, según lo establecido en la normativa legal vigente de este instituto, conducente para la aprobación del*

**Curso Avanzado  
Derecho Procesal Civil Iberoamericano**

*En fe de lo cual firman, el Presidente y la Directora Ejecutiva,  
en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela  
a los 29 días del mes de Enero del año 2016.*

**Dr. Omar Alfredo Mora Díaz**  
*Presidente*

*Carmen Ramírez*  
**Ing. Carmen Ramírez de Clemente**  
*Directora Ejecutiva*



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
**República Dominicana**

CERTIFICA QUE

ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL A LA JURÍDICA

IMPARTIDO DEL 3 DE JULIO AL 5 DE OCTUBRE 2015

CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 48 HORAS PRESENCIALES Y 60 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

20 DE NOVIEMBRE DE 2015

  
DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA  
DIRECTORA

  
DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

**CERTIFICA QUE**

**ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO**

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

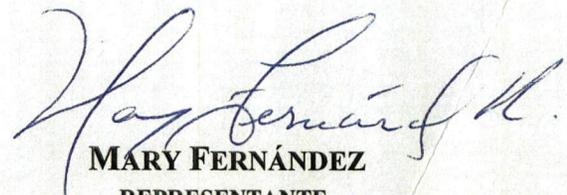
**DIPLOMADO DE ARBITRAJE Y PODER JUDICIAL**

IMPARTIDO DEL 2 DE ABRIL AL 25 DE JUNIO DE 2013  
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 42 HORAS PRESENCIALES Y 100 HORAS VIRTUALES

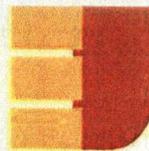
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA  
23 DE SEPTIEMBRE DE 2013



**GERVASIA VALENZUELA SOSA**  
DIRECTORA  
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA



**MARY FERNÁNDEZ**  
REPRESENTANTE  
CENTRO DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONTROVERSIAS CCPSD



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
**República Dominicana**

CERTIFICA QUE

**ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO**

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

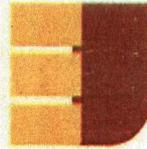
**RESPONSABILIDAD CIVIL II**

IMPARTIDO DEL 3 DE OCTUBRE DE 2013 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2013  
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 42 HORAS PRESENCIALES Y 100 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA  
26 DE MARZO DE 2014

  
DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA  
DIRECTORA

  
DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
**República Dominicana**

CERTIFICA QUE  
**ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO**

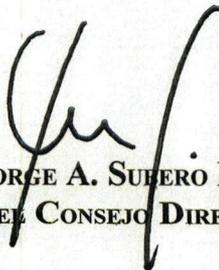
HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

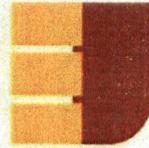
**TEORÍA DEL PROCESO CIVIL**

IMPARTIDO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2010  
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 0 HORAS PRESENCIALES Y 120 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA  
11 DE AGOSTO DE 2011

  
DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA  
DIRECTORA

  
DR. JORGE A. SUBERO ISA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
**República Dominicana**

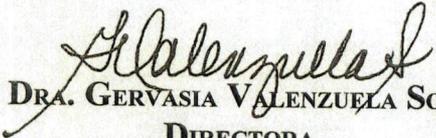
CERTIFICA QUE  
**ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO**

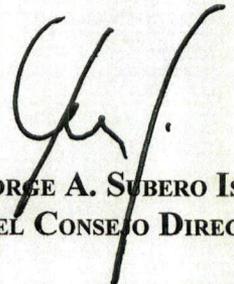
HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

**DERECHO DE FAMILIA**

IMPARTIDO DEL 8 DE JULIO DE 2010 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010  
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 63 HORAS PRESENCIALES Y 120 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA  
11 DE AGOSTO DE 2011

  
DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA  
DIRECTORA

  
DR. JORGE A. SUBERO ISA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL



Otorgan el presente  
**DIPLOMA**

a

**Argenis García Del Rosario**

que acredita haber superado satisfactoriamente el curso denominado  
**Soluciones Alternativas a los Conflictos y su Impacto Económico**  
que tuvo lugar del 27 de septiembre al 7 de noviembre de 2010.

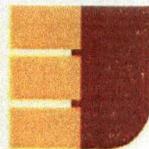
*Este curso ha sido realizado con la colaboración de La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo*



Madrid, a 22 de noviembre de 2010

D. Miguel Carmona Ruano  
Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales  
Consejo General del Poder Judicial

D. Miguel Ángel Feito Hernández  
Director General de la Fundación CEDDET



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
**República Dominicana**

CERTIFICA QUE  
**ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO**

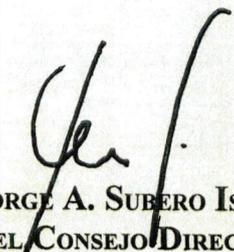
HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

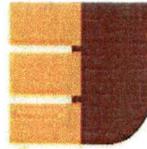
**SOCIEDADES COMERCIALES**

IMPARTIDO DEL 14 DE ABRIL DE 2010 AL 21 DE JULIO DE 2010  
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 35 HORAS PRESENCIALES Y 120 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA  
11 DE AGOSTO DE 2011

  
DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA  
DIRECTORA

  
DR. JORGE A. SUBERO ISA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
**República Dominicana**

CERTIFICA QUE  
**ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO**

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

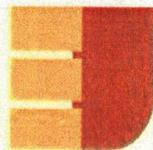
**DERECHO COMERCIAL**

IMPARTIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 17 DE DICIEMBRE 2014  
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 28 HORAS PRESENCIALES Y 100 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA  
25 DE MARZO DE 2015

  
DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA  
DIRECTORA

  
DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
**República Dominicana**

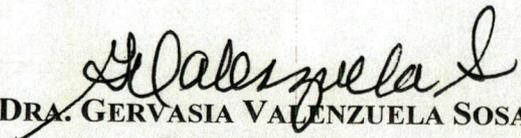
CERTIFICA QUE  
**ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO**

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

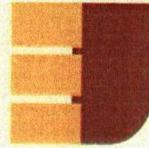
**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO  
JUDICIAL**

IMPARTIDO DEL 13 DE AGOSTO DE 2013 AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2013  
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 60 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA  
26 DE MARZO DE 2014

  
DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA  
DIRECTORA

  
DR. MARIANO GERMAN MEJÍA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



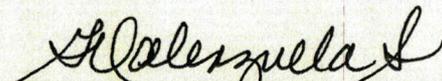
ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
**República Dominicana**

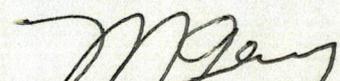
**CERTIFICA QUE**  
**ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO**  
HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

**GOOGLE APPS**

IMPARTIDO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2011 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2011  
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 0 HORAS PRESENCIALES Y 80 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA  
09 DE AGOSTO DE 2012

  
**DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA**  
**DIRECTORA**

  
**DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**



# Fundación Democracia y Derechos Humanos, Inc.

## (FUNDEH)

Fundada el 9 de Enero de año 2002, Decreto 883-02

*Otorga el presente*

## Certificado

**A:** Lic. Argenis García del Rosario

Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por esta institución, al participar en el Diplomado sobre:

## Derecho Procesal Civil

*Dado en el Distrito Nacional, República Dominicana a los 23 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006)*

Dr. Freddy R. Mateo Calderón

Director Ejecutivo

Dr. Pedro Cedano Santana

Director Académico

Dra. Evelyn Yocasta Cruz Fernández

Presidenta

Registrado bajo el No. 114-06 del Libro de Educación Continuada



ONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL DE LA  
NACIONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL

## DA CONSTANCIA



**A: Argenis García Del Rosario**

De haber participado en el **“Taller sobre Libertad de Expresión e Información y Debido Proceso”**, impartido el 29 de abril de 2011 por la Escuela Nacional de la Judicatura.

Santo Domingo, República Dominicana, 29 de abril de 2011.

  
**Gervasia Valenzuela Sosa**  
**Directora**



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
**República Dominicana**

CERTIFICA QUE

**ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO**

HA PARTICIPADO EN EL SEMINARIO DE

**TEORÍA GENERAL DEL DERECHO**

IMPARTIDO EL 21 DE FEBRERO DEL 2005, CON UNA DURACIÓN DE 5 HORAS

SANTO DOMINGO, D. N.  
21 DE FEBRERO DEL 2005

GERVASIA VALENZUELA  
SUBDIRECTORA



D. MIGUEL ÁNGEL FEITO HERNÁNDEZ, Director General de la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (Fundación CEDDET)

CERTIFICA:

Que D. Argenis García Del Rosario, provisto de Pasaporte nº:RE0018976, ha superado satisfactoriamente el curso sobre manejo de herramientas de la plataforma Moodle ENRED, equivalente a 15 horas lectivas.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente documento en Madrid, a 18 de febrero de 2011.



FUNDACIÓN  
**CEDDET**  
CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO

Firmando: Miguel Ángel Feito Hernández  
Director General



Universidad Central del Este  
Vicerrectoría de Estudios de Graduados y Educación Continuada  
Dirección de Educación Continuada

OTORGA EL PRESENTE  
**CERTIFICADO**

**ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO**

POR HABER PARTICIPADO EN EL:

**SEMINARIO DE RELACIONES HUMANAS**

IMPARTIDO DEL 26 DE MARZO AL 2 DE ABRIL 2011 CON UNA DURACIÓN DE 14 HORAS  
DADO EN SAN PEDRO DE MACORÍS EL DÍA 9 DEL MES ABRIL DEL AÑO 2011.

  
OLGA BASORA, PHD  
VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADUADOS

  
DR. MIGUEL ÁNGEL MORILLO  
INSTRUCTOR

  
RUTH M. RAMIREZ, M.A.  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN CONTINUADA



Universidad Central del Este  
U.C.E

Facultad de Ciencias Jurídicas  
Escuela de Derecho

## CERTIFICADO

Otorgado a : *Argenis García Del Rosario*

*Por haber participado en el*

**“ 1er. Festival Universitario de Oratoria Forense ”**

*Dado en San Pedro de Macoris, Rep. Dom.*

*A los 24 días del mes de Julio del año 2003*

*Dra. Juana Ozuna*  
Directora Escuela de Derecho

*Dr. José M. Glass Gutiérrez*  
Prof. de Práctica Forense

*Ana Virginia Vásquez*  
Comite Estudiantil Escuela de Derecho



Universidad Central del Este "UCE"  
Escuela de Derecho  
Otorga el presente  
**Certificado**

**A:** Argenis García del Rosario

*Por haber Participado en el primer curso taller de Procedimiento Civil*

*Dado en San Pedro de Macorís, Rep. Dom.*

*a los 26 Días del mes de Octubre del año 2003*

*Dr. Angel Mario Carbucciona*

*Dr. Juan Enrique Félix Moreta*

*Dra. Juana Ozuna  
(Directora de la Escuela de Derecho)*

*Dr. Menelo Nuñez*

*Dr. Simeón del Carmen*



Fundado el dia 25 de Febrero de 1974

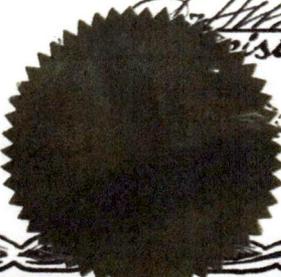
This Certifies that  
Argonys Garcia del Rosario  
is awarded this

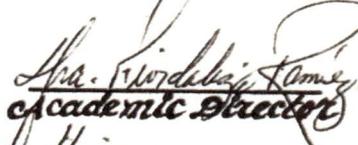
# Diploma

For having successfully completed the course in English as a second language and has met all the requirements as established by the Direction of this school.

In testimony whereof we have hereunto set our hands and seal.

This 28<sup>th</sup> day of October 19 99 in the City of San Pedro de Macoris, Dominican Republic

  
\_\_\_\_\_  
Administrator

  
Academic Director

  
Secretary

REG. No. LIX  
BOOK No. VII  
PAG. No. 99-027

*Experiencia Docente o Académica \**

---

**RNC: 4-11-00120-2**

## ***A QUIÉN PUEDA INTERESAR***

*Por medio de la presente certificamos que el Lic. **Argenis García del Rosario**, portador de la cédula de identidad y electoral no. [REDACTED], presta sus servicios en esta casa de altos estudios desde el día 01 de noviembre del año 2004 hasta la fecha, desempeñándose como Docente de la Escuela de Derecho.*

*Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada hoy en la ciudad y provincia de San Pedro de Macorís, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).*

*Muy Atentamente,*

**Lic. José Altagracia Hazim Torres**  
Rector

*JHT/pms*





## Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

CSD-RH-440-2023

### AL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Damos constancia que el **Dr. Argenis García Del Rosario**, portador de la cédula de identidad y electoral número [REDACTED], prestó servicios como Profesor por Asignatura en la Maestría Propiedad Intelectual en el Decanato de Posgrado de esta universidad, mediante contratos puntuales que se establecieron por períodos académicos y a término. Siendo su primer contrato para el periodo septiembre-diciembre del 2021 y último para el periodo mayo-agosto del 2022.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 21 días del mes de junio de 2023.

*Mariela E. Guzmán B.*

Licda. Mariela E. Guzmán B., Directora  
Departamento de Recursos Humanos

Ms



  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**HACIENDA**

CENTRO DE CAPACITACIÓN EN POLÍTICA Y GESTIÓN FISCAL  
DG/DAC/DICyD 0000715 Santo Domingo, D.N.

JUN 2023

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

El Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI), representado por su Director General Carlos Antonio Carlos Muñoz, hace constar que el Licdo. Argenis García Del Rosario, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], forma parte del cuerpo docente de esta institución desde el mes de julio del año 2018, desarrollando las siguientes estrategias educativas:

Capacitación	Fecha que Impartió
Tributación	Mayo del año 2023
Criptomonedas Economía Digital y la Tributación de Servicios Electrónicos	Marzo del año 2023
Derecho Tributario Administrativo	Julio del año 2018

Se expide a solicitud de la parte interesada a los Nueve (09) días del mes de junio del año 2023, en Santo Domingo, D.N, Capital de la República Dominicana.

Atentamente,



Carlos Antonio Castro Muñoz  
Director General



PA  
ID/MS/EM

Santo Domingo, Distrito Nacional  
14 de junio de 2023

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante la presente hacemos constar que el señor **Argenis García Del Rosario**, cédula de identidad y electoral [REDACTED] se desempeña como docente y asesor de tesis desde 2021 a la fecha en el programa del Máster en **Derecho de la Administración del Estado**, que ofrece el Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales (IGLOBAL), impartiendo la asignatura "**Acto administrativo, procedimiento administrativo y administración electrónica**".

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada,

Atentamente,

  
**Aniberky Mateo Moreno**  
Directora de Gestión Académica  
Instituto Global de Altos Estudios (Iglobal)



Junta de Directores

Ing. Antonio César Alma Iglesias  
Presidente

Lic. Álvaro Sousa Sevilla  
Vicepresidente

Lic. José De Moya Cuesta  
Tesorero

Lic. Robinson Peña Mieses  
Secretario

Miembros

Lic. Elena Viyella de Paliza

Lic. Manuel A. Martínez Ortega

Lic. Pedro Urrutia Sangiovanni

Lic. María Angélica Haza

Lic. Alejandro Peña Defilló

Lic. Clara Reid de Frankenberg

Lic. Pedro Oller Villalón

Lic. Fernando Langa  
Presidente de APEC

Dr. Franklyn Holguín Haché  
Rector

[www.unapec.edu.do](http://www.unapec.edu.do)

Av. Máximo Gómez #72

Teléfono: 809-686-0021

Santo Domingo, R.D.

RNC 401-005107

## C E R T I F I C A C I O N

Para los fines que sean de lugar, certificamos que el **SR. ARGENIS GERCIA DEL ROSARIO**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED], labora en esta institución desde el 12 de octubre de 2020. Se desempeña como **PROFESOR POR ASIGNATURA** en la **ESCUELA DE POSGRADO**.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada en la ciudad de Santo Domingo, D. N. el día 14 de octubre de 2020.

Atentamente,



Lic. Carmen Alicia Smith  
Directora de Gestión Humana





**Universidad Autónoma de  
Santo Domingo, UASD**  
PRIMADA DE AMÉRICA  
FUNDADA EL 28 DE OCTUBRE DE 1538

**Facultad de Ciencias  
Jurídicas  
y Políticas**



"AÑO DEL RELANZAMIENTO INSTITUCIONAL"

## CONSTANCIA

Por medio de la presente, hacemos constar que el **Magistrado Argenis García Del Rosario**, portador de la cédula de Identidad y Electoral número [REDACTED], pertenece al staff de profesores propuestos a impartir docencia en la Maestría en Derecho Tributario y Procesal Tributario, que tiene a bien coordinar el Mtro. Hidian Medina, perteneciente a los **Programas de Maestría en Derecho de esta Facultad**.

El Maestro García Del Rosario forma parte de los programas de cuarto nivel que son administrados y supervisados por esta dependencia institucional, desempeñando sus funciones con capacidad, honestidad y responsabilidad.

Expedida a solicitud de la parte interesada, en la Ciudad Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la república Dominicana a los siete (07) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019)

**Mtra. Juana Inés Ferreira**  
Directora





# Universidad Católica Nordestana UCNE

## VICE-RECTORÍA ACADÉMICA

### CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, **Dr. Martín Ortega Then**, Vicerrector Académico de la Universidad Católica Nordestana, (UCNE), **CERTIFICA:** Que el **Magistrado Argenis García del Rosario**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED], ha impartido la asignatura Derecho Administrativo en los cursos avanzados de la *Facultad de Ciencias Jurídicas* de esta Institución desde el año dos mil quince (2015) hasta la fecha, además ha dictado algunas conferencias a estudiantes de Derecho y abogados en general en esta Universidad.

La presente certificación ha sido expedida a favor de la parte interesada, para los fines que fueren de lugar, en la Ciudad y Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de **septiembre**, del año dos mil veinte (2020).

  
**Dr. Martín Ortega Then**  
Vicerrector Académico



MOT/lmr.-



### **A quien pueda interesar**

**CERTIFICO QUE:** El Señor Argenis García del Rosario, brindó servicios por el periodo comprendido del 4 al 26 de mayo para el Centro de Tecnología y Educación Permanente como facilitador en el **Diplomado en Derecho Administrativo**.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre de 2020.

Aprovechamos la ocasión para saludarle,

Muy cordialmente,

Ing. José Armando Tavárez R, Director  
Centro de Tecnología y Educación Permanente



República Dominicana  
Ministerio de Administración Pública  
Instituto Nacional de Administración Pública

**"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"**

Santo Domingo, D.N.  
08 de diciembre de 2020

000300

Licenciado  
Argenis García Del Rosario  
Sus manos

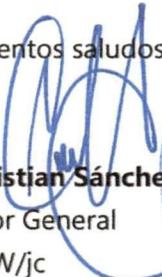
Distinguido Lic. García:

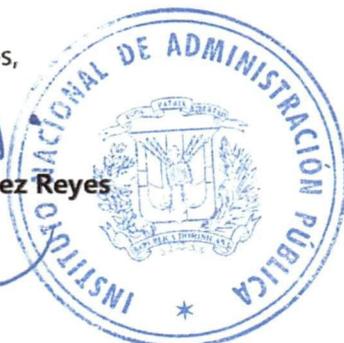
El Departamento de Acreditación y Certificación, luego de la revisión del cumplimiento de los criterios establecidos para la acreditación como facilitador, ha procedido a asignarle su Número de Registro Único: [REDACTED], que le habilita para formar parte de nuestro banco de facilitadores.

Los eventos formativos para los que está habilitado son:

- Técnicas de la Elaboración de Normas Jurídicas.
- Diplomado en Derecho Administrativo.
- Módulo III: Postulados y Principios del Derecho Administrativo.
- Módulo IV: Derecho Administrativo Dominicano.

Con atentos saludos,

  
**Lic. Cristian Sánchez Reyes**  
Director General  
CSR/EW/jc



### CONSTANCIA

A quien pueda interesar:

Por Medio de la presente hacemos constar que él **Lic. Argenis García Del Rosario** portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED], imparte docencia en la Maestría en Derecho inmobiliario de esta universidad, la cual tiene una duración de dos (2) años.

Esta constancia se expide a solicitud de la parte interesada para los fines de lugar, en La Romana, a los veinte y uno (21) días del mes de noviembre del 2020.

Lic. Melissa Avila,  
Encargada  
Vicerrectoría de Posgrado y Educación Continuada



SANTO DOMINGO: [ 809-531-1000 ] Av. Isabel Aguiar #100, Herrera, S.D.O.; Rep. Dom.

LA ROMANA: [ 809-550-5649 ] Km. 2 1/2 Carretera Romana - San Pedro, Plaza Universitaria del Rey; Rep. Dom.

BANI: [ 809-522-7536 ] Km. 1 Carretera Sánchez Baní, Urbanización Laurel, Escondido; Rep. Dom.

MOCA: [ 809-578-3454 ] C/ Independencia #14; Rep. Dom.

[www.ufhec.edu.do](http://www.ufhec.edu.do)



19 de junio 2023  
Santo Domingo, D.N.

Argenis García Del Rosario,  
**Juez miembro**  
**Tribunal Superior de Tierras (Departamento Este),**  
Santo Domingo, Distrito Nacional.

Distinguido magistrado García:

En nombre de la Universidad Dominicana O&M, la organización internacional Justicia Latinoamérica (JUSLAT) y HCP Hernández Castillo Pujols Attorneys (HCP Attorneys), queremos agradecer su participación en el seminario internacional **“El litigio estratégico: una nueva mirada en la solución del conflicto”**, celebrado en el Hotel Real Intercontinental Santo Domingo el pasado 15 de junio.

Gracias a colaboradores como usted, el evento tuvo el impacto esperado y pudimos difundir la importancia que juega el litigio estratégico en la solución de conflictos y el desarrollo de los pueblos, aportando a la comunidad jurídica dominicana conocimientos novedosos que promuevan un cambio en la dinámica del ejercicio profesional y que permitan la transformación cultural, tendente a impactar en la seguridad jurídica de nuestro país.

Agradecemos sinceramente su colaboración y esperamos continuar fortaleciendo los lazos de cooperación y trabajo conjunto en próximos eventos o en el desempeño jurídico cotidiano en nuestro país.

Atentamente,

**Laura Hernández Román**  
Managing Partner  
**HCP Attorneys**



## COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Fundado el 3 de febrero de 1983

Miembro Activo de la Federación Interamericana de Abogados (FIA)  
y de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA)

ENA 2018

### CERTIFICACION

Quien suscribe, **Licda. Yanaira Valenzuela Aquino**, dominicana mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral [REDACTED] domiciliada y residente en esta ciudad, en mi condición de **Directora de la Escuela Nacional de Abogado (ENA)**, del **Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD)**, corporación de Derecho Público Interno, al tenor de lo establecido por la ley No. 91-83, con su asiento social principal en la calle Isabel la Católica no. 60, Esq. Conde, Zona Colonial, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; certifico y doy fe que: el **Dr. Argenis Garcia Del Rosario** dominicano mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral [REDACTED], miembro del Colegio de abogados matrícula # [REDACTED], se desempeña como docente de la Escuela Nacional de Abogados desde hace tres (03) años, impartiendo las materias sobre: **Derecho Administrativo y Municipal y Las Vías de Ejecución en Materia Civil**, con una duración de 60 horas cada uno, a nivel nacional.

La presente certificación de expide a solicitud de la parte interesada, para los fines de lugar.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil diecinueve. (2019)

*Yanaira Valenzuela Aquino*

**Licda. Yanaira Valenzuela Aquino**

**Directora de la ENA**



*Vicerrectoría Docente*

00460

IES-ENMP-VD-0248-2020

## CERTIFICACIÓN

Certificamos que conforme a nuestros registros, el Lic. **Argenis García del Rosario**, portador de la cédula de identidad y electoral no. [REDACTED], forma parte del cuerpo docente del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público desde el año 2018, impartiendo la asignatura de "Responsabilidad Estatal en el Derecho Administrativo", en el Programa de la Especialidad en Derecho Procesal Administrativo.

La presente certificación se expide a solicitud de parte interesada, en Santo Domingo, D.N. a los siete (7) días del mes de octubre del año 2020.



**Shantal Espinal Dalmasí**  
Vicerrectora Docente





**Universidad Autónoma de  
Santo Domingo**  
Primada de América  
Fundada el 28 de octubre de 1538

**Facultad de Ciencias  
Jurídicas y Políticas**



División de Postgrado y  
Educación Permanente  
"Año de la Integración y Renovación  
Académica"

## CERTIFICACION

Por medio de la presente, hacemos constar que el **Mtro. Argenis García del Rosario** portador de la cédula de Identidad y Electoral número [REDACTED], pertenece al Staff de profesores de la Maestría en Derecho Procesal Administrativo y Derecho Económico y Financiero (SEDE), donde imparte las asignaturas: Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública, Regulación de Servicio Públicos y Estrategia y Derecho Procesal Económico

El Mtro. García del Rosario se desempeña con capacidad, honestidad y responsabilidad.

Expedida a solicitud de la parte interesada, en la Ciudad Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020)

Atentamente,

  
**Mtra. Juana Inés Ferreira**  
Directora



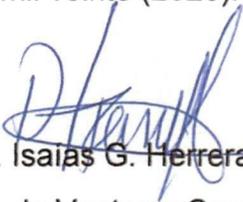
JIF/vsg

Ciudad Universitaria, Distrito Nacional, R.D.  
Apartado Postal No. 1355  
Teléfono (809) 535-8273 Exts. 3266, 3267, 3268  
Email: [posgrado.juridicas@uasd.edu.do](mailto:posgrado.juridicas@uasd.edu.do)

**CERTIFICACIÓN**

Por medio de la presente CERTIFICAMOS que el magistrado *Argenis García del Rosario*, titular de la cédula de identidad y electoral núm. [REDACTED], pertenece al cuerpo docente de esta institución en los programas de Diplomado en Derecho Administrativo y Derecho Tributario que se imparten en nuestro auditorio *Lic. D. Antonio Guzmán L.* Asimismo el indicado magistrado ha sido coordinador general de los diplomados en Derecho Procesal Administrativo y Derecho de las Tecnologías de la Información y Comunicación que periódicamente son ofertados a la comunidad jurídica nacional.

La presente certificación se expedida en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a solicitud de la parte interesada, el día ocho (08) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

  
Lic. Isaias G. Herrera Cabral,  
Gerente de Ventas y Comunicaciones.



Departamento Jurídico

"Año de la Innovación y la Competitividad"

## CARTA CONSTANCIA

Hacemos constar que el Licenciado **Argenis García del Rosario**, Titular de la Cedula de Identidad y Electoral NO. [REDACTED], ha participado como expositor y facilitador en esta entidad con los temas: ***Fundamentos del Derecho Administrativo, Responsabilidad Patrimonial de los Servidores Públicos y Cultura de Juridicidad en el Sector Publico.***

El Licenciado García demostró pericia, puntualidad, responsabilidad y eficiencia en sus participaciones.

***En la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional a los tres (3) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).***

**Lic. Marlen Berroa**  
**Encargada del Departamento Jurídico DIDA**



MASEG  
**MACROSeguridad**

La Seguridad es el centro del desarrollo en un mundo global.

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio certificamos que el Lic. **ARGENIS GARCIA DEL ROSARIO**, con cedula de identidad No.: [REDACTED], imparte en nuestra organización clases en los cursos en materia de Derecho Administrativo, con nuestro aval y el de la Universidad Interamericana de Puerto Rico INTER-RD y CEXDE-PROFICIENCY.

Esta certificación se expide a los 3 (tres) días del mes de mayo de 2019, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana.

**Gregoria Wooter**  
Gerente de Capacitación





# Liga Municipal Dominicana

Santo Domingo, D.N.  
02 de mayo, 2019

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, Certificamos que el **Licdo. Argenis García Del Rosario**, Abogado, titular de la cédula de identidad No. [REDACTED], participo como docente en el taller sobre "Control Judicial de la Actividad Administrativa", dirigido a los alumnos de la maestría en **Derecho Administrativo y Gestión Municipal**, que imparte la Universidad de Castilla la Mancha, con el auspicio de la Liga Municipal Dominicana.

Esta Certificación se expide a solicitud de la parte interesada en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

**Lcdo. Julián Roa**  
Subsecretario \*



Apoyo Municipal para el Desarrollo Social

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD."

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que el señor Argenis García del Rosario portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] ha colaborado como conferencista y facilitador docente en diversos talleres y sensibilizaciones académicas para el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) desde el año 2018 sobre temas como el Deber de buena administración Pública, Responsabilidad Patrimonial de los funcionarios públicos y Deber de Cumplimiento, acompañándonos en presentaciones en instituciones del Sistema de la Seguridad Social como la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA).

Esta constancia se emite a favor de la parte interesada a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



**Licda. Tania de León**  
Consultora Jurídica

La Romana, Rep. Dom.

06 de mayo 2019

**A quien pueda interesar:**

Mediante la presente hacemos constar que el Mag. Argenis García del Rosario, es docente de nuestra escuela desde el año dos mil trece (2013), impartiendo las materias de derecho administrativo, derecho constitucional y vías de ejecución en el derecho administrativo; el magistrado García ha sido en extremo puntual y dedicado en cada una de las entregas, siendo uno de los de mejor valoración por parte de los participantes;

Con sentido de muy alta estima, se despide,

Muy atentamente,

  
Licdo. Carlos de Pérez  
Director





**ASOCIACIÓN DOMINICANA DE ABOGADOS  
(ADOMA)**

Fundada el 11 de Agosto de 1961

## CERTIFICACIÓN

A quien pueda interesar:

Quien suscribe **LA ASOCIACIÓN DOMINICANA DE ABOGADOS (ADOMA)**, institución gremial sin fines de lucro y existente de conformidad con las Leyes que rigen la materia en la República Dominicana y sus propios Estatutos, con su domicilio social establecido en la Calle Conde No.60, Esquina Isabel La Católica, Zona Colonial, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada por su Presidente, **LICDO. AMÍN ABEL REYNOSO BRITO**, dominicano, mayor de edad, soltero, abogado, portador de la cédula de identidad y electoral [REDACTED], con domicilio en esta misma ciudad; por medio del presente documento, **CERTIFICA**, que el **LICDO. ARGENIS GARCÍA ROSARIO**, dominicano, mayor de edad, abogado, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral [REDACTED] domiciliado y residente en la ciudad de San Pedro de Macorís, República Dominicana, es **FACILITADOR** de esta Asociación, impartiendo docencia en diferentes disciplinas del ámbito jurídico nacional y de manera Ad Honorem.

La presente Certificación se expide a favor de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días, del mes de mayo, del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

  
**LIC. AMÍN ABEL REYNOSO BRITO**  
Presidente



*Publicaciones de Obras\**

---



**Oficina Nacional de Derecho de Autor**

"Año de la Consolidación y de la Seguridad Alimentaria"

**CERTIFICADO DE REGISTRO**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 65-00 del 21 de Agosto del 2000, la producción titulada:

**JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL Y TEMAS SELECTOS DE DERECHO**

**TRIBUTARIO** cuyo autor o productor es: **ARGENIS GARCIA DEL ROSARIO**

domiciliado en la casa No

le la ciudad

Cédula de Identidad o pasaporte No. [REDACTED]

de nacionalidad **DOMINICANA** ha sido inscrita en el registro Nacional de Derecho de

Autor, el día **VEINTITRES** (23) del mes de **OCTUBRE** del año Dos Mil Veinte (2020),

a las **9:00** horas de la mañana, con el número **03179/10/2020** en el libro **31**.

**TRATA DE UNA OBRA LITERARIA, LIBRO IMPRESO, UN EPITOME SELECTO DE LA JURISPRUDENCIA CON CARÁCTER VINCULANTE EMANADA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DOMINICANO EN MATERIA TRIBUTARIA (2012 / 2016) QUE INCLUYE, ADEMÁS, VARIOS ARTÍCULOS SOBRE ASPECTOS RELEVANTES SOBRE ESTA IMPORTANTE ÁREA DEL DERECHO.**

Se expide en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana hoy día

**VEINTISEIS** (26) del mes de **OCTUBRE** del año Dos Mil Veinte (2020).

**LIC. JOSÉ RUBÉN GONELL**

Director General

**LIC. VIRGINIA SANCHEZ MENDEZ**

Encargada de Registro

**NOTA: El presente es expedido a los fines descritos en los Art. 57 y 58 del reglamento de aplicación de la ley 65-00 No. 362-01 del 14 de marzo del 2001**



## Oficina Nacional de Derecho de Autor

"Año de la Consolidación y de la Seguridad Alimentaria"

### CERTIFICADO DE REGISTRO

De acuerdo con lo establecido en la Ley 65-00 del 21 de Agosto del 2000, la producción titulada:

DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO cuyo autor o productor es: ARGENIS

GARCIA DEL ROSARIO domiciliado en la casa No

Cédula de Identidad o pasaporte

No.                      de nacionalidad DOMINICANA ha sido inscrita en el registro Nacional de Derecho de Autor, el día VEINTITRES (23) del mes de OCTUBRE del año Dos Mil Veinte (2020), a las 9:00 horas de la mañana, con el número 03180/10/2020 en el libro 31.

TRATA DE UNA OBRA LITERARIA, LIBRO IMPRESO, UN ESTUDIO DE LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS EXISTENTES DENTRO DEL DERECHO ADMINISTRATIVO CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS EN SEDE ADMINISTRATIVA Y CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA.

Se expide en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana hoy día VEINTISEIS (26) del mes de OCTUBRE del año Dos Mil Veinte (2020).

  
LIC. JOSÉ RUBÉN GONELL

Director General

  
LIC. VIRGINIA SÁNCHEZ MÉNDEZ

Encargada de Registro

NOTA: El presente es expedido a los fines descritos en los Art. 57 y 58 del reglamento de aplicación de la ley 65-00 No. 362-01 del 14 de marzo del 2001





## CERTIFICADO DE REGISTRO

De acuerdo con lo establecido en la Ley 65-00 del 21 de agosto del 2000, la producción titulada **LOS PROCEDIMIENTOS EN EL DERECHO TRIBUTARIO**, cuyo autor o productor es **ARGENIS GARCIA DEL ROSARIO**, domiciliado en la calle [REDACTED]

[REDACTED]  
cédula de identidad o pasaporte [REDACTED], de nacionalidad dominicano(a), ha sido inscrito en el Registro de la Oficina Nacional de Derecho de Autor, el día veintisiete (27) de octubre de 2021, a las 10:56 a. m., con el número 03361/10/2021, en el libro 38.

CONCEPTO: OBRA LITERARIA, LIBRO IMPRESO LA OBRA QUE ESTÁ EN SUS MANOS ABARCA EL ESTUDIO DE LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS EXISTENTES EN EL DERECHO TRIBUTARIO DOMINICANO, DESDE LA SEDE ADMINISTRATIVA HASTA LOS ASPECTOS PROCESALES MÁS ELEMENTALES DEL CONTROL JURISDICCIONAL.

Se expide en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintiocho 28 del mes octubre del año 2021.

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ RUBÉN CONELL COSME  
Director General

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ADELFA RODRÍGUEZ  
Encargada de Registro

NOTA: El presente es expedido a los fines descritos en los Art. 57 y 58 del reglamento de aplicación de la ley 65-00 No. 362-01 del 14 de marzo del 2001

**CERTIFICACIÓN**

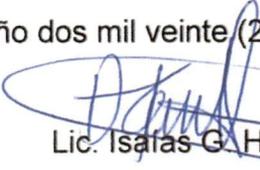
Por medio de la presente CERTIFICAMOS que el magistrado *Argenis García del Rosario*, titular de la cédula de identidad y electoral núm. [REDACTED] ha publicado una serie de artículos especializados en nuestra revista, GACETA JUDICIAL, los cuales detallamos a continuación:

- El Procedimiento de Cobro de Arbitrios Municipales. Gaceta Judicial, No. 394, 2020
- El Acto Administrativo Electrónico. Gaceta Judicial, No. 389, noviembre, 2019.
- La Administración Pública se Hizo para Hacer Feliz a la Gente, No. 390, diciembre, 2019
- Acto de Determinación de la Deuda Tributaria: ¿ejecutivo y ejecutorio? Gaceta Judicial, No. 391, diciembre, 2019.
- La Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Primera Instancia: Gaceta Judicial, No. 383, marzo de 2019.
- Los Métodos Alternos de Solución de Conflictos en Materia Administrativa y Tributaria: Gaceta Judicial, No. 382, febrero de 2019.
- Recurribilidad de las Ordenanzas sobre Medidas Cautelares: Gaceta Judicial, No. 381, enero de 2019.
- El Cobro del Tributo por la Tarjeta de Turismo: Gaceta Judicial, No. 380, noviembre de 2018.
- ¿Resurrección del Recurso Superior Jerárquico en Materia Tributaria?, Gaceta Judicial, No. 377, agosto de 2018.

- La Oralidad en los Contencioso Administrativo: Gaceta Judicial, No. 376, julio de 2018.
- Mensajerías y Compras por Internet: ¿Exención Fiscal?, Gaceta Judicial, No. 376, julio de 2018.
- BEPS: ¿La Salida Fiscal de las Empresas Multinacionales?, Gaceta Judicial, No. 373, abril de 2018.
- Bitcoin y Defraudación Fiscal: Gaceta Judicial, No. 370, enero de 2018.
- El Anticipo del Pago de Impuesto y su Validez Constitucional: Gaceta Judicial, No. 369, noviembre de 2017.
- Principio de Juridicidad y el Control Judicial de la Administración Tributaria en Materia de Vías de Ejecución: Gaceta Judicial, No. 368, octubre de 2017.
- Los Recursos Administrativos en la nueva Legislación de Movilidad, Transporte Terrestre, Tráfico y Seguridad Vial: Gaceta Judicial, No. 367, septiembre de 2017.
- La Cesión del Crédito Tributario por un Tercero: Gaceta Judicial, No. 365, julio de 2017.
- El Bloqueo de Comprobantes Fiscales como Medida Cautelar a la Luz del Código Tributario: Gaceta Judicial, No. 363, mayo de 2017.
- Parafiscalidad, Potestad de Cobro y Delegación de Competencia: caso concreto del Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción: Gaceta Judicial, No. 360, febrero de 2017.
- La Condenación en Costas ante el Tribunal Superior Administrativo: Gaceta Judicial, No. 359, enero de 2017.
- Facultad del Consejo del Poder Judicial para Ordenar Traslados: Gaceta Judicial, No. 356, septiembre de 2016.
- Derecho Administrativo Sancionador: facultad de la administración para crear tipos penales por vía reglamentaria; Gaceta Judicial, No. 355, agosto de 2016.

- El Colapso de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa: necesidad de crear tribunales de primera instancia: Gaceta Judicial, No. 354, julio de 2016.
- La Conducta de la Justicia: Ambigüedades del Profesionalismo: Gaceta Judicial, No. 350, marzo de 2016.
- Los Recursos Administrativos ante la Jurisdicción Inmobiliaria después de la Ley No. 107/13: Gaceta Judicial, No. 349, febrero de 2016.
- Muerte de un Burócrata: Gaceta Judicial, No. 347, noviembre de 2015.
- El Referimiento Municipal ante el Juez de Primera Instancia Civil y Comercial: Gaceta Judicial, No. 343, julio de 2015.
- Responsabilidad Patrimonial del Estado por Leyes Inconstitucionales: Gaceta Judicial, No. 339, marzo de 2015.
- El Derecho de Compensación Económica con la Administración Municipal: Gaceta Judicial, No. 335, octubre de 2014.
- Arbitraje Administrativo: la cláusula obligatoria y la excepción de confidencialidad: Gaceta Judicial, No. 332, julio de 2014.
- La Permanencia Laboral en el Sector Público: ¿David vence a Goliat?; Gaceta Judicial, No. 328, marzo de 2014.
- La Embargabilidad del Estado y el Derecho a la Tutela Judicial Efectiva: Gaceta Judicial, No. 322, septiembre de 2013.

La presente certificación se expedida en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a solicitud de la parte interesada, el día ocho (08) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

  
Lic. Isaias G. Herrera Cabral,  
Gerente de Ventas y Comunicaciones.

## *Reconocimientos\**

---



República Dominicana

# MINISTERIO DE LA JUVENTUD PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD

*Reconocimiento Especial A:*

**ARGENIS GARCIA DEL ROSARIO**

*como Premio Provincial de la Juventud  
por sus aportes y méritos acumulados en el Renglón:*

**LIDERAZGO PROFESIONAL**

*por el cual lo (a) nominamos al  
Premio Nacional de la Juventud  
en representación de su Provincia*

**2011**  
*Dado a los 9 días del mes de Enero del año 2011.*

*en San Pedro de Macorís, República Dominicana.*

# PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD

ENTREGA

# XV



# MJ

MINISTERIO DE LA JUVENTUD

*Lic. Franklin Rodríguez*  
Ministro

*Lic. Juan B. Del Jesús Sánchez*  
Sub-Secretario de Estado  
Premio Nacional de la Juventud

# Universidad Católica Nordestana



## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

### Reconoce a:

*Mag. Argenis García Del Rosario*

Juez de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del  
Distrito Judicial de la Romana

**“Por sus valiosos aportes al estudio del Derecho y al desarrollo del  
Derecho Administrativo en la República Dominicana”**

**Dado en San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana,  
a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016)**



Mons. Dr. **Franco Ramón María Vallejo**  
Rector



*[Handwritten Signature]*

Lic. **Manuel Ulises Vargas Tejada**  
Decano Fac. de CS. Jurídicas



# La Oficina Nacional de Defensa Pública

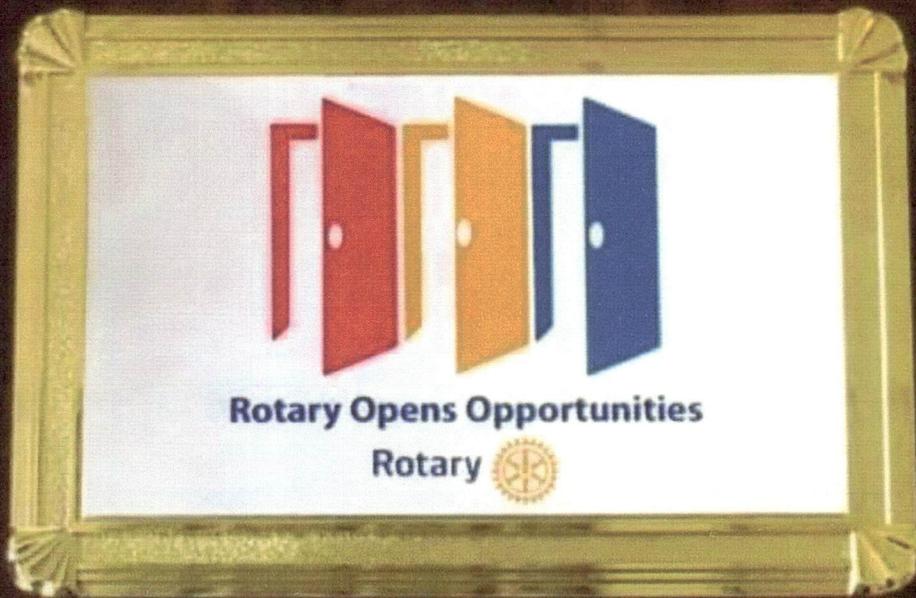
Otorga el presente reconocimiento a:

*Argenis García*

Defensor Público del año 2006 del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís

Por su sobresaliente desempeño en el ejercicio de sus funciones  
y su entrega incondicional a la construcción de un verdadero  
Estado de Derecho.

En la ciudad de Santo Domingo, D. R.  
a las once horas de la noche de diciembre de 2006.



**CLUB ROTARY ROMANA RÍO DULCE**

*Reconoce al:*

**Mag. Argenis García**

**Por su trayectoria profesional, siendo  
inspiración y ejemplo de fomentar en  
un gran número de corazones  
su caudal de conocimiento.**

***La Romana, Rep. Dom., 16/10/2020.***



**Universidad Central Del Este**  
**Egresado De Honor UCE**

Reconoce al:

*Dr. Argenis García Del Rosario*

Como Egresado de honor de nuestra institución

Por su destacada trayectoria a favor del desarrollo humano,  
cumpliendo con la filosofía y misión de esta  
alta casa de estudios.

*Dado en San Pedro de Macoris, R.D.  
a los siete días del mes de octubre del año dos mil once*

**Dr. José E. Mazim Frappier**  
Rector

**Documentación Base Adicional**  
(parte 9 del formulario)



IMPUESTOS  
INTERNOS

GGC No. 423

## CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el contribuyente **ARGENIS GARCÍA DEL ROSARIO,** [REDACTED]

[REDACTED] Se encuentra registrado en nuestros sistemas con la actividad de Empleados (Asalariados).

Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones del contribuyente ni excluye cualquier verificación posterior de las mismas.

La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se expide a solicitud de la parte interesada.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

**Fior Daliza Ramos**

Gerente de Grandes Contribuyentes



FR





ADM. LOCAL : ADM LOCAL GGC

DECLARACIÓN PROPIEDAD INMOBILIARIA

CONTRIBUYENTE : 023-0115044-3 ARGENIS GARCIA DEL ROSARIO  
DIRECCIÓN : PORFIRIO H BILLINI ESQ JUAN DE P. CENTRO DE LOS HEROES  
ADM. LOCAL : ADM LOCAL LA FERIA  
AÑO FISCAL : 2023

PAGINA : 1  
DECLARACIÓN : 23990427908  
FECHA DECLARACIÓN : 18-01-2023  
TIPO DECLARACIÓN : NORMAL

JURAMENTO DEL CONTRIBUYENTE

Yo \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ declaro bajo fe del juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos, y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

FIRMA

FECHA: \_\_\_\_\_

AUTORIZADO POR

FECHA: 12/10/2023.





República Dominicana  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
RNC: 4-01-50625-4

**CERTIFICACIÓN**

No. de Certificación: **C0123953915806**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA:** que el inmueble no. [REDACTED]

**Dada en DISTRITO NACIONAL, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).**

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia hasta el **(12-FEB-24)** y se emite a solicitud del contribuyente o su representante.
- A los fines de transferencia, el inmueble debe tener todas sus cuotas de IPI pagadas, aunque no se encuentren vencidas.
- La declaración IPI del presente período fiscal que contiene este inmueble tiene a la fecha **0** cuotas pendientes (no vencidas). La primera cuota de IPI vence el 11 de marzo y la segunda el 11 de septiembre.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- La presente certificación es emitida en base a las informaciones y documentos aportados por el contribuyente, por tanto es declarativa y no constitutiva ni atributiva de derechos.

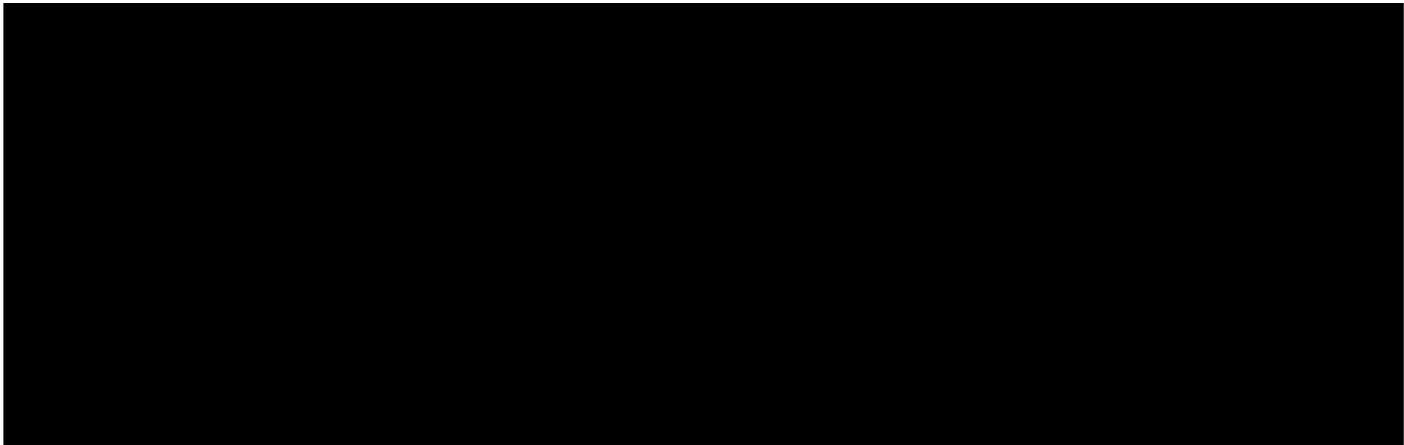
	Código de firma: X1X1-HCJ8-73M1-6971-3818-8802 sha1: qcdWPA5Djoq/Oi1KWVrQd15nMyc= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 X1X1-HCJ8-73M1-6971-3818-8802



República Dominicana  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
RNC: 4-01-50625-4

**CERTIFICACIÓN**

No. de Certificación: [REDACTED]



**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia hasta el **(12-FEB-24)** y se emite a solicitud del contribuyente o su representante.
- A los fines de transferencia, el inmueble debe tener todas sus cuotas de IPI pagadas, aunque no se encuentren vencidas.
- La declaración IPI del presente período fiscal que contiene este inmueble tiene a la fecha **0** cuotas pendientes (no vencidas). La primera cuota de IPI vence el 11 de marzo y la segunda el 11 de septiembre.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- La presente certificación es emitida en base a las informaciones y documentos aportados por el contribuyente, por tanto es declarativa y no constitutiva ni atributiva de derechos.

	Código de firma: L1EF-AXDK-GNE1-6971-3811-3557 sha1: 1ecVXQA/ucv/9uRyO50aGpdxxxo= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 L1EF-AXDK-GNE1-6971-3811-3557



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

### CERTIFICACION

Certificamos que el Sr. Argenis García del Rosario, portador de la cédula de identidad y electoral núm. [REDACTED] ingresó en el Poder Judicial el día siete (7) del mes de noviembre del año 2005. Desempeña el cargo de Juez Corte del Tribunal Superior de Tierras, Departamento Este

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los cinco (5) días del mes de junio del 2023.

Firmado de manera electrónica por Luis J. Ega Gómez, Gerente de Nomina, Registro y Seguridad Social.

9924

ao



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
Luis J. Ega Gomez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/772b1b57-58a6-46ab-9e00-c935a822ef6e>



CR-EST-013-2023



### A QUIEN PUEDA INTERESAR



Certificamos que el magistrado **Argenis García del Rosario**, juez del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Este, titular de la cédula de identidad y electoral núm. [REDACTED] se ha desempeñado como docente de la Escuela Nacional de la Judicatura, quien se mantuvo activo hasta el año 2016.



En el expediente del docente, no consta ninguna sanción disciplinaria.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinte y uno (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

*(Documento firmado electrónicamente)*

**Ángel Elizandro Brito Pujols**

Director

AEBP/II



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Ángel E. Brito Pujols

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/86d6d85e-0bf2-490c-b082-4539de27a2c2>





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial

## CERTIFICACIÓN

Yo, **Diana C. De La Cruz C.**, Secretaria de esta Dirección de Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial, CERTIFICO que he verificado en nuestros registros y el servidor judicial descrito a continuación, **no** posee proceso abierto de investigación disciplinaria desde el año 2009 a la actualidad, a saber:

**Mag. Argenis García Del Rosario**, Juez del Tribunal Superior de Tierras Dpto. Este.

Dada a la parte interesada, hoy día once (11) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Firmado por: **Diana C. De La Cruz C.**, Secretaria de Inspectoría General del CPJ.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Diana De la Cruz Contreras

Documento firmado digitalmente. puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/48e0a60a-ac75-40d3-b579-dfb037d87a8e>

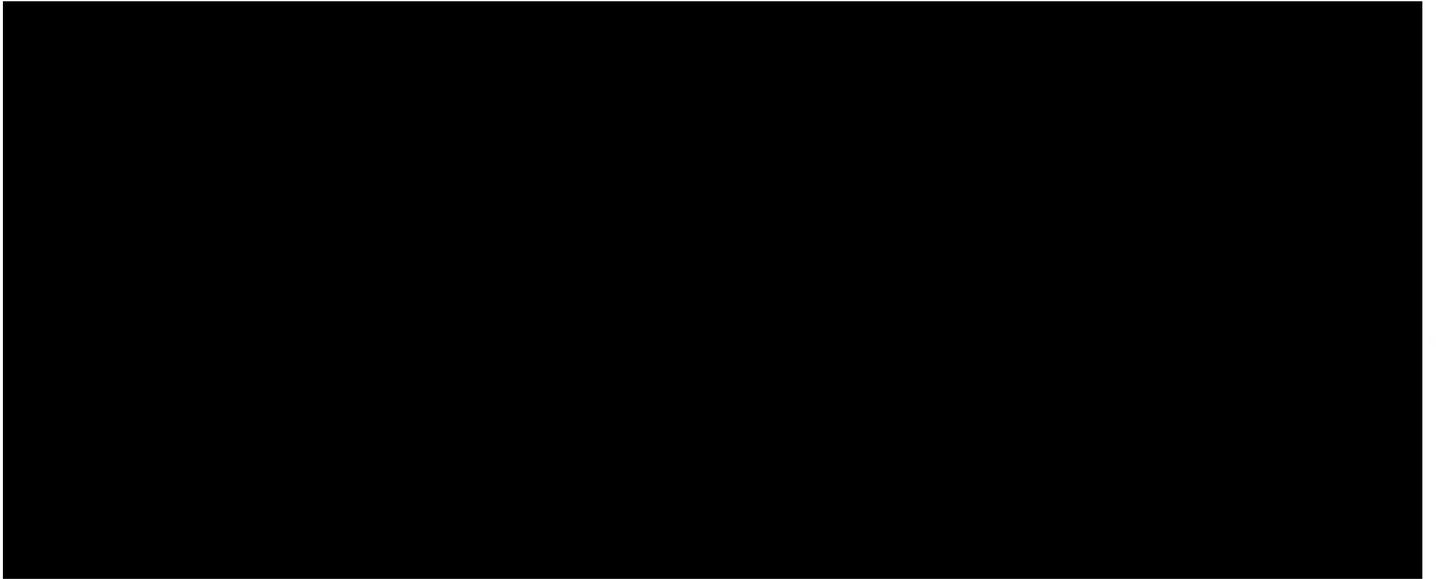




MINISTERIO  
PÚBLICO

REPUBLICA DOMINICANA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA CORTE DE APELACIÓN DEL DISTRITO  
NACIONAL

## CERTIFICACIÓN



La presente constancia se expide a solicitud del: **Sr. Argenis García del Rosario**, mediante instancia recibida en fecha 14/06/2023. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy jueves, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

  
**Silvia Acosta**  
Secretaria



JS/sa

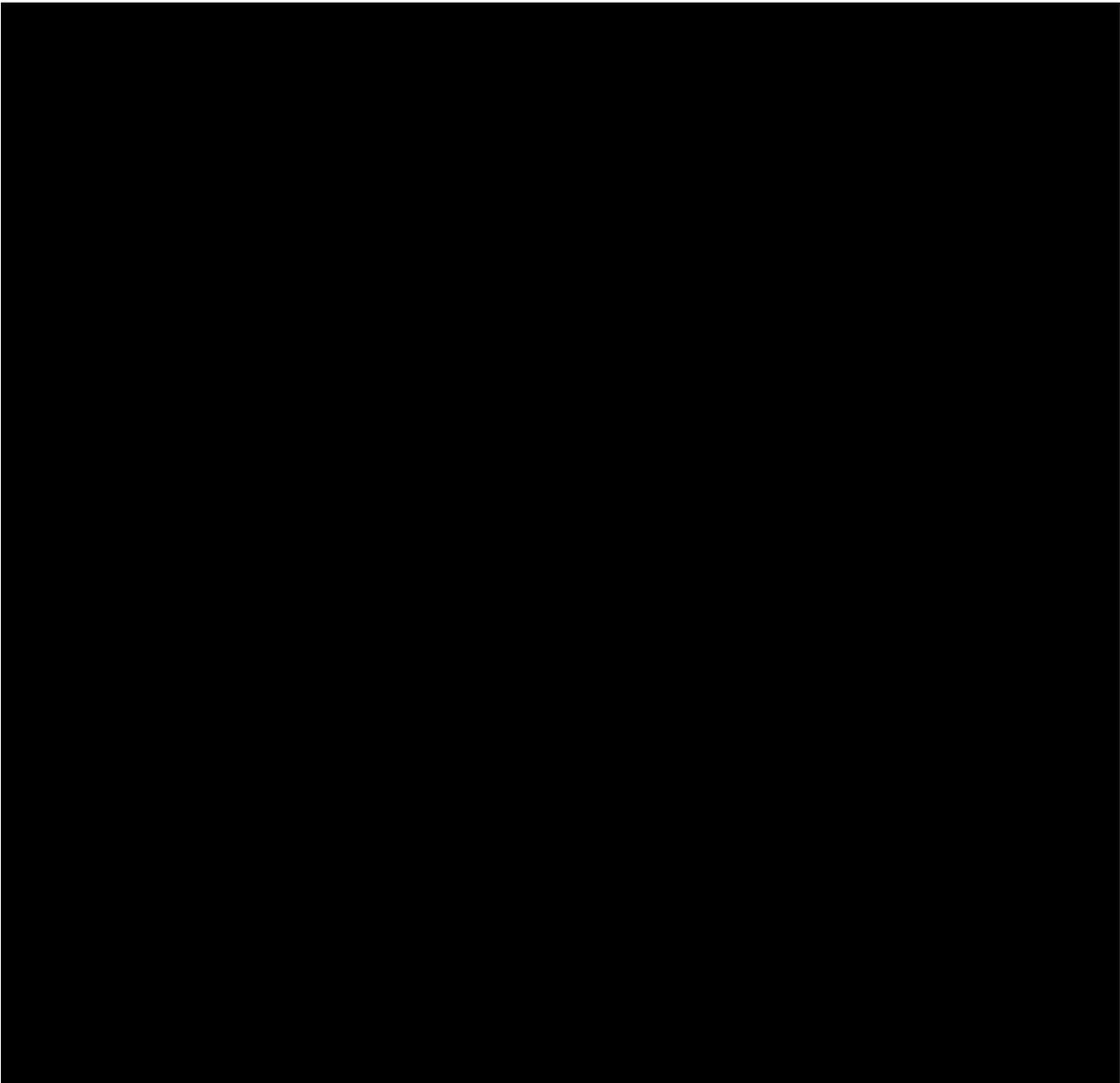
**PODER JUDICIAL**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

ACTO NÚMERO 34/2017

En la ciudad, municipio y provincia de La Romana, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017); actuando a requerimiento de la Secretaría de la Procuraduría General de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, YO, WILKIN CIPRIAN OGANDO, Alguacil De Estrados de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, portador de la cédula de identidad y electoral [REDACTED]



[REDACTED]



DOY FE

EL ALGUACHIL



